BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 20 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9930

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

5061. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Encargado de Estafeta ad-honórem, de Monasterio (Subdistrito Resistencia), a Luis Domingo Cassani, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo.; Encargada de Estafeta, de la 20 categoría, de Vicente Casares (Distrito 2.°), a Justina Salaberry de Bonti, con antigüedad de 26 de Febrero ppdo.; Encargada de Estafeta, de la 23 categoría, de Suriyaco (Distrito 20), a María Paoli, con antigüedad de 9 del actual; Telegrafista de la 15 categoría, de Formosa (Subdistrito Resistencia), a Esteban Donaire, con antigüedad de 10 del actual; Mensajero Postal, de la 23 categoría, de Sucursal N.° 21, a Juan Núñez, con antigüedad de 9 del actual; Guardahilos de la 17 categoría, de Macachín (Distrito 25), a Atilio Palacios, con antigüedad de 10 del actual; Guardahilos de la 17 categoría, de María Juana (Subdistrito San Francisco), a Humberto Chiappero, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo.; Telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión, al de la 11, José Urtasún; y en su lugar, al de la 12, Vicente D'Alessandro, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo.; Jefe de la 12 categoría, de Capilla del Monte (Distrito 6.°), al de la 13, Segundo Albarracín, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al de la 15 categoría, Severo Oliva, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Distribución, al de la 22, Miguel Siciliano, con antigüedad al 1.° de Febrero ppdo.; Ayudante Telegrafista de la 22 categoría, de Trasmisión, a Miguel Kantor, con antigüedad al 10 del actual; Cartero de Clasificación, al de la 21, de la Sucursal N.° 36, Francisco Delorenzi, y en sustitución de éste, a Santiago Plana, con antigüedad de 10 del actual; Jefe de la 12 categoría, de Puerto Coyle (Distrito 24), al de la 15 (Telegrafista), de Trasmisión, Esteban Semería, con antigüedad de 9 del actual; Mensajero Telegráfico de la 23 categoría, de Lamarque (Distrito 22), a Rafael D'Anna, con antigüedad de 2 de Diciembre de 1926; Encargado de Estafeta ad-honórem, de Clemente Onelli (Distrito 21), a Isabelino Alvez, con antigüedad de 17 de Diciembre de 1926; Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Ham (Distrito 3.°) a Benedito Tuler, con antigüedad de 29 de Enero ppdo.; Peón de la 17 categoría, de Cuadrilla N.° 3, a Juan Cedeño Sánchez, con antigüedad de 10 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Alfredo Rodríguez, Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero); Luis de Tomás, Cartero de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata); Benjamín Ramón López y Benjamín R. López, Auxiliar de la 13 categoría, de Expedición al Interior; Francisco Castro, Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Carlos Peña, Cartero por Expreso, de la 22 categoría, de Buzonistas; Américo R. Giacovini, Auxiliar de la 15 categoría, de Buzonistas; Jesús Talquenca y Jesús Talquemca, Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Juan B. Lonegra, Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Magdalena Varela de Tejerina, Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 30; Pastor D. Guevara, Telegrafista de la 15 categoría; José Rosenberg, Guardahilos de la 17 categoría, de Macachín (Distrito 25); José Gutiérrez, Guardahilos de la 17 categoría, de María Juana (Subdistrito San Francisco); Gerónimo Manuel Borda, Telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión; Alberto Turozi, Cartero de Clasificación; María T. de Díaz, Jefe de la 12 categoría, de Puerto Coyle (Distrito 24); Francisco Moreno (hijo), Mensajero Telegráfico de la 23 categoría, de Lamarque (Distrito 22); Eugenio R. Montoto, Encargado de Estafeta ad-honórem, de Clemente Onelli (Distrito 21); Bartolomé Abraham, Encargado de Estafeta, de la 23 categoría, de Ham (Distrito 3.°).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Ministerio del Interior. — Orden de pago N.° 510, devolución de haberes

Buenos Aires, Marzo 20 de 1927.

5042. — Expediente 5879 H. 927. — Visto este expediente en que la Contaduría General de la Nación, observa la Orden General de Pago N.° 115, por cuanto la Dirección de Teneduría de Libros ha informado que no tiene saldo disponible la cuenta de los artículos 6.° y 7.° del Presupuesto General de 1926 (Ley 11.333),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la Orden General de Pago N.° 115, dictada por el Ministerio del Interior, con fecha 4 de Febrero de 1927.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de seis mil ochocientos ochenta y tres pesos cuarenta y un centavos moneda nacional, ($ 6.883,41 m|n.), por los conceptos que se expresan y con imputación al Presupuesto de 1926 vigente por Ley 11.333, de acuerdo con el siguiente

DETALLE:

1.°—Devolución de los haberes por el mes de Diciembre ppdo. de la Gobernación de La Pampa. - Memorándum N.° 264.—		
Anexo B, Inciso 11, Item 1	$ 413.89	
Anexo B, Inciso 11, Item 2	„ 237.50	$ 651.39
2.°—Devolución de sueldos por el mes de Octubre ppdo., de la Policía de la Capital. - Memorándum N.° 199.—		
Anexo B, Inciso 6, Item 31		„ 86.13
3.°—Devolución de sueldos por el mes de Octubre ppdo., de la Policía de la Capital.—		
Anexo B, Inciso 6, Item 31		„ 92.—
4.°—Devolución de sueldos por el mes de Octubre ppdo. de la Policía de la Capital. - Memorándum N.° 195.—		
Anexo B, Inciso 6, Item 2	$ 3.141.98	
” ” ” ” ” 3	„ 59.22	
” ” ” ” ” 4	„ 2.380.07	
” ” ” ” ” 6	„ 216.18	„ 5.797.45
5.°—Devolución de haberes por el mes de Noviembre ppdo., de la Gobernación del Chubut. - Memorándum N.° 3249.—		
Anexo B, Inciso 14, Item 2		„ 256.44
Total		„ 6.883.31

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de tres mil sesenta y nueve pesos treinta centavos moneda nacional, ($ 3.069,30 m|n.), que corresponde al aumento de sueldos dispuesto por el artículo 7.° de la Ley N.° 11.333, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, en la siguiente forma:

Parcial 1. — Artículo 7.°	$ 107.83
Parcial 4. — Artículo 7.°	„ 2.898.71
Parcial 5. — Artículo 7.°	„ 62.76
Total	$ 3.069.30

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, efectúense las operaciones de libros correspondientes por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Higiene, Departamento. — Nombrando Personal para el Paludismo en la Provincia de Corrientes

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

5065. — Expedientes 7.673, 7.674 H. 1927. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase hasta el 31 de Diciembre y con antigüedad de 1.° del corriente, el siguiente personal afectado a los servicios de la Defensa Antipalúdica y de la Uncinariosis en la Provincia de Corrientes, con las asignaciones mensuales que se indican:

		Asignación mensual
Director Regional	Dr. Filomeno Goitía	$ 500.—
Médico de Zona	Dr. Juan P. Serrano Soto	„ 350.—
” ” ”	Dr. Isidro Castillo Odena	„ 350.—
” ” ”	Dr. Teodoro Fernández Lecour	„ 350.—
” ” ”	Dr. Eduardo Fernández	„ 350.—
” ” ”	Dr. Francisco Farizzano Gómez	„ 350.—
Odontólogo	Dr. Francisco Harvey Silva	„ 200.—
Auxiliar Sanitario	Dn. Santiago Zerbino	„ 200.—
” ”	Dn. Miguel Palma	„ 200.—
” ”	Dn. Alberto J. Blanco	„ 200.—
” ”	Dn. Elías Vucinovich	„ 200.—
” ”	Dn. Camilo Querci	„ 200.—
” ”	Dn. Juan Olivieri	„ 200.—
” ”	Dn. Enrique Feijóo	„ 200.—
” ”	Dn. Gualberto J. Paez	„ 200.—
” ”	Dn. José Canteros Leyes	„ 200.—
” ”	Dn. Carmelo Barrios	„ 200.—
” ”	Dn. Francisco Samela	„ 200.—

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5.°, Item 19, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

Expediente 37-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Laura Luisa Patiño, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Salomón Caldecott, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de dictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años, nueve (9) meses y veintinueve (29) días de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados, 14 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 61,41 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Luisa Patiño de Caldecott, Abel Everard Mercedes, Carlos Luis y Laura Luisa Caldecott, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Salomón Caldecott.

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

De acuerdo con lo manifestado en casos análogos, pienso que no corresponde el cómputo de servicios privilegiados y, por ello, que no debe aprobarse la resolución de la Caja. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1021. — 494. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Enero ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de sesenta y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 61,41 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Luisa Patiño de Caldecott, Abel Everard Mercedes, Carlos Luis y Laura Luisa Caldecott, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Salomón Caldecott, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Crédito Mercantil Argentino". — Compañía de Finanzas. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927.

309. — C. 23|927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas sesenta y una (61) introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Crédito Mercantil Argentino", Compañía de Finanzas, por la asamblea realizada el 24 de Marzo de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Sociedad Educacionista Alemana Belgrano". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927.

310. — E. 6|927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38), las reformas de fojas treinta (30) a treinta y una (31), introducidas por la asamblea realizada el 29 de Marzo de 1927, en los estatutos de la asociación "Sociedad Educacionista Alemana Belgrano", la que, en lo sucesivo y de acuerdo con el nuevo artículo 1.° de sus estatutos, se denominará "Asociación Escolar Alemana".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

"Lever Hermanos Limitada", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927.

312. — L. 4|927. — Vistos: que la reforma de los estatutos de la sociedad recurrente ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.), introducida al artículo 6.° de los estatutos de la sociedad "Lever Hermanos Limitada", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea realizada el 8 de Abril ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Bariloche (Río Negro). — Se nombra Juez titular al señor Francisco C. Richeri.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1927.

313. — G. 237. — Visto: atento lo manifestado por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Bariloche, (Río Negro), al señor Francisco C. Richeri, en reemplazo de D. Arturo Quinteros García, que pasó a otro cargo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Martín Este (Chubut).— Se nombra Juez suplente al señor Pedro T. Berón.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1927.

314. — G. 257. — Visto: atento lo manifestado por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de San Martín Este (Territorio Nacional del Chubut), al señor Pedro T. Berón, con antigüedad del 2 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Viedma (Río Negro). — Se deja sin efecto la exoneración del Oficial D. Juan E. Montilla y se le acepta la renuncia.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1927.

315. — C. 607. — Vistos: que el ex Oficial del servicio de guardia de la Cárcel de Viedma (Río Negro), don Juan E. Montilla, que fué exonerado de ese empleo por no haber hecho entrega, a pesar de los requerimientos que se le hicieron, de los fondos que percibía de los empleados de ese Establecimiento, en concepto de cuotas semestrales como asociados de la Mutualidad Antituberculosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha depositado la suma recaudada y pide se deje sin efecto su exoneración aceptándosele, en cambio, la renuncia que interpone; atento que con el depósito de la cantidad que adeudaba desaparece todo perjuicio para la nombrada asociación y que se trata de un empleado que en sus funciones ha merecido buen concepto, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 19 de abril próximo pasado, por el que se exonera a don Juan E. Montilla del empleo de Oficial del servicio de guardia de la Cárcel de Viedma (Río Negro), y acéptasele su renuncia de ese puesto a partir desde la fecha del referido decreto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Plantaciones del Nordeste Argentino, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 6 de1927.

316. — P. 11|927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Plantaciones del Nordeste Argentino, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Plantaciones del Nordeste Argentino, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 23 de Marzo de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1), a once (11), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24) y veinticinco (25) y agregándose en el artículo 36°—fojas veintitrés vuelta (23 vta.)—después de "utilidades líquidas", las palabras "y realizadas".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima Extranjera "Norwich Union Fire Insurance Society, Limited. — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

317. — N. 5|927. — Vistos: atento que las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima extranjera recurrente, no contienen disposición alguna contraria al orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "Norwich Union Fire Insurance Society Limited", ajustará su funcionamiento a los nuevos estatutos adoptados cuya traducción corre de fojas ciento veintitrés (123) a ciento setenta y tres (173).

La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, quedando obligada antes de iniciar las operaciones en los nuevos ramos de seguros que autorizan los estatutos a presentar para su aprobación las demostraciones exigidas por el artículo 7.°, inc. 6.° del referido decreto reglamentario y a demostrar el cumplimiento del artículo 30 de la Ley N.° 11.288.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Valcheta (Río Negro). — Se nombra Juez titular, al señor Juan J. Scandroglio.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

318. — G. 259. — Visto: atento la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Valcheta (Río Negro), por un nuevo período, a contar desde el 3 de junio próximo, al señor Juan J. Scandroglio.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Conhello (Pampa). — Se nombra Juez suplente al señor José Oses.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

319. — G. 260. — Visto: atento la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Conhello (Pampa), al señor José Oses, con antigüedad del 28 de abril ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos número 183 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor José María Ratto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

320. — R. 90. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 183 de la Capital, que regentea el Escribano, señor Eulogio Altamirano Reinoso, al Escribano Nacional, señor José María Ratto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos de San Julián (Santa Cruz). — Se nombra Regente al Escribano Nacional, señor Héctor Jorge Taquini.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

321. — T. 8. — Vistos: encontrándose vacante el cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos de San Julián (Santa Cruz), por fallecimiento del Escribano, señor Francisco J. Cubas, y atento lo informado por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, y por el Juzgado Letrado de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de San Julián (Santa Cruz), al Escribano Nacional, señor Héctor Jorge Taquini.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Sociedad de Socorros Mutuos entre el personal del Ferrocarril Central Argentino". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

322. — S. 6|927. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la "Sociedad de Socorros Mutuos entre el personal del Ferrocarril Central Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Sociedad de Socorros Mutuos", constituída en esta Capital el 26 de julio de 1926, y apruébanse sus estatutos entre el personal del Ferrocarril Central Argentino, constituída en esta Capital, el 26 de julio de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a once (11) con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General, a sus efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Compañía Argentina Industrial de Maderas". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

323. — A. 14|927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referi la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y seis (56) y cincuenta y seis vuelta (56 vta.), y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Argentina Industrial de Maderas", por la asamblea realizada el 12 de enero de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional ,anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Sociedad Anónima Industrial Exportadora". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

324.-I.-6. Vistos: que los accionistas de la "Sociedad Anónima Industrial Exportadora", en asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 31 de marzo de 1927, resolvieron, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma por hallarse comprendida en lo dispuesto en el inciso 4.° del Artículo 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 15 de abril de 1921 por el que se autorizaba el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Industrial Exportadora", constituída en esta Capital el 13 de diciembre de 1920.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — No aceptando renuncia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

407. — Vista la precedente renuncia que, al cargo de Vocal y Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación,

presenta el doctor Alfredo Lanari, consecutivamente a la aceptación y asunción del cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y

Considerando:

1.° — Que se trata de cargos docentes cuya acumulación no es incompatible.

2.° — Que el doctor Lanari, ha servido a la educación común con toda contracción inteligente y austera.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No aceptar la renuncia del doctor A. Lanari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. —Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

408. — 2.° 51|26. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras (Matemáticas) en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, en reemplazo del señor Ricardo Villalba, que falleció, al señor Santiago Bergé Vila (seis horas) y al señor Antonio López Cal (seis horas), debiendo éste cesar en las cuatro horas de Castellano que dicta actualmente en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional y Escuela Industrial. — Designación de reemplazantes

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

409. — Vista la licencia concedida por decreto de fecha 4 de febrero último, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras y seis horas), señor Alois D. Fleis, a cargo de doce horas de Física y Química, en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda y cuatro de Física en la Escuela Industrial de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para reemplazar mientras dure la licencia concedida al señor Fleis en las doce horas (dos cátedras) de Ciencias y Letras que dicta en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, a la Sta. María Rosa Zuccarini y Sr. Mauric oi Tabalinsky, con una cátedra cada uno y en las cuatro horas de Física que dicta en la Escuela Industrial al doctor Francisco Dorilio, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

410. — 1.ª 132|926. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de mayo próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 10 de diciembre último, al Profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras (diez horas), del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Rodolfo Enríquez, designándose para reemplazarlo a los señores Ismael M. Hernández y Raúl Parodi, en cinco horas cada uno, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata. — Licencia

Buenos Aires Abril 29 de 1927.

411. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Industrial de La Plata, Ingeniero señor Eduardo Uriarte, y desígnase para reemplazarlo, a contar desde la fecha, al señor Víctor Fablet, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

412. — 2.ª 35. — Visto este expediente y atento que el doctor Luis A. Podestá Costa, fué nombrado por decreto de 14 de septiembre del año ppdo., Consejero y Delegado de la representación argentina en la Junta de Jurisconsultos de Río de Janeiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, con goce de sueldo, a contar desde el 6 del actual, al Profesor de Estenografía (una cátedra, cinco horas) de la Escuela Superior de Comercio Sección Sud, doctor Luis A. Podestá Costa, y desígnase para reemplazarlo a los señores Valentín Gutiérrez y Gabriel H. Larralde, en tres y dos horas respectivamente, debiendo éstos ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N. 2 de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

413. — Expte. 1.ª 15. — Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora Rafaela Martín de Conde, en el Colegio Nacional N.° 2.° de Rosario, como Auxiliar de Secretaría, desde el 7 de febrero último, hasta el 4 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

414. — 1.ª 8. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de setenta y cinco días, a contar desde el 6 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (4 horas de Historia), del Colegio Nacional de Catamarca, señor Guillermo Franco y, desígnase en su reemplazo, al señor Ernesto Acosta, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Posadas. — Licencia

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

415. — 1.ª 9. — Vista la solicitud que antecede, el certificado del Departamento Nacional de Higiene y lo dispuesto en el Acuerdo de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 8 del corriente, al Ordenanza del Colegio Nacional de Posadas, D. Adolfo B. Cossini y, desígnase en su reemplazo, a don Ulises Antonio Esquivel, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Rafael. — Dejando sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

416. — 2.ª 15. — Visto que la señora María Dolores H. de Bustos, designada por decreto de fecha 6 del corriente, para dictar tres horas de Estética en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), desempeña además en la misma, el cargo de Regente y con cátedras de Educación Física y Estética, tarea ésta que puede dictar cómodamente de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de la señora María D. H. de Bustos, hecho por decreto de fecha 6 del actual, para dictar tres horas de Educación Física y Estética en la citada Escuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 8. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

417. — 2.ª 10. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, por última vez, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 21 de septiembre de 1926, a la Profesora de Francés (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital, señora Ana María C. de Solty; debiendo continuar reemplazándola, la señorita Emma Francisca Casamayor, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

418.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), al Maestro Normal, señor Alberto Dilicia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal San Francisco del Monte de Oro. — Traslado de Profesores y Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

419. — Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen a prestar servicios en la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro de San Luis, con seis horas de Ciencias y Letras cada uno, los Profesores de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), Don Florindo Piva y Doña Rosa Gómez de Piva, en reemplazo del Profesor Manuel Reyes Romero, declarado en disponibilidad.

Art. 2.° — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Justo, a la Profesora Normal en Ciencias y Srta. Luisa Matilde de Arienti.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Artes y Oficios Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

420. — 2.ª-I. — Visto lo actuado y atento lo manifestado por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, al Ingeniero Mecánico Electricista señor Santiago Chaves, con la imputación correspondiente y la asignación mensual que tiene dicho cargo en las escuelas similares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Academia Nacional de Bellas Artes.— Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

421. — C-3632. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Jefe de Celadores de la Academia Nacional de Bellas Artes, señor Antonio Nó, y desígnase en su reemplazo al Sr. Francisco Márquez, celador del mismo establecimiento, debiendo a su vez ser substituído por el señor Carlos Nó y remunerados dichos suplentes con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

422. — U-152. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales dependiente de la mencionada Universidad a los siguientes profesores: de Análisis Matemático (primer curso), al Ingeniero Juan Blaquier; de Dibujo de Arquitectura, al Arquitecto Sr. Raúl J. Alvarez; de Industrias de Elaboración, al Ingeniero Sr. Francisco A. Mermoz; de Geología y Paleontología, al Sr. Juan Keidel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Universidad Nac. del Litoral. — Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

423. — U-162. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral para proveer un cátedra en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dependiente de la misma:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada Facultad profesor de "Inspección de Carnes y de Productos alimenticios de Origen Animal" al Dr. F. Daniel Mendiondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Artes y Oficios Chivilcoy. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

424. — 2.°-3. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro del curso preparatorio de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, al maestro normal señor Alfredo Servente, con imputación al inciso 14, ítem 10, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Comercio La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

425. — 2.°-14. — Siendo necesario proveer de algunas horas a la Escuela de Comercio de La Plata, conforme lo establece el nuevo plan de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal, cuyos haberes se imputarán al inciso 12, ítem 114, anexo E. del Presupuesto vigente: profesora de Taquigrafía (tres horas), a la señora Zulema P. de Burgos; profesor de Historia (tres horas), y de Geografía (tres horas), al doctor Mariano Calvento (hijo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Presupuesto de Marina año 1927

Inciso 6, Item 1	$ 29.215.46		
,, 6, ,, 2	,, 2.500.—		
,, 6, ,, 3	,, 388.63		
,, 6, ,, 5	,, 2.050.—	$ 34.154.09	
,, 9, ,, 3	———	,, 7.066.36	$ 41.220.45

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

MINISTERIO DE GUERRA

Aprobando el presupuesto de gastos durante el corriente año para la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

578. — Visto este expediente C. 3, corresponde, (M. G.), por el que la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, somete para su aprobación el presupuesto de gastos que debe regir a la misma, durante el corriente año, conforme a lo dispuesto por la Ley 11.242,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente presupuesto de gastos que regirá durante el corriente año de 1927, a contar del 1.° de Enero de 1927, para la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, cuyas erogaciones serán cubiertas con el producido de la Ley 11.242:

Presupuesto de gastos

Oficina	*Al mes*	*Al año*
Partida 1. — Secretario........................	$ 800.—	
,, 2. — Contador........................	,, 292.50	
,, 3. — Encargado Mesa de Entradas...	,, 292.50	
,, 4. — Auxiliar de Secretaría........	,, 292.50	
,, 5. — Escribiente de Contaduría......	,, 200.—	
,, 6. — Ordenanza.....................	,, 160.—	
,, 7. — Para pago de alquiler de casa..	,, 525.—	
,, 8. — Gastos menores, teléfono, luz, impresos, útiles de escritorio, de limpieza e imprevistos.........	,, 300.—	
	$ 2.862.50	$ 34.350.—
Gastos		
Partida 9. — Para adquisición de equinos en las ferias a efectuarse en Abril y Noviembre y otras que se llevarán a cabo en el interior de la República		,, 487.562.06
,, 10. — Para cubrir los gastos de propaganda y otros que origine la organización de las ferias......		,, 10.000.—
,, 11. — Para prosecución del Campo de Deportes Hípicos		,, 150.000.—
,, 12. — Para instalación del Haras..............		,, 437.062.—
,, 13. — Para alimentación y atención de los planteles, sostenimiento de las Estaciones de Monta, atención de pasajes y cargas...................		,, 105.484.50
		$ 1.224.458.56

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO

Ministerio de Marina

Sueldos personal en Norte América

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

167. — Vista la necesidad de proveer de fondos a la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de Norte América, para que atienda el pago de sueldos de su personal y gastos generales de la misma por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1927,

CONSIDERANDO:

Que los sueldos y gastos que se disponen entregar por el presente, están de acuerdo con el personal que revista en la misma y con las necesidades que debe cubrir,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Wáshington, entregue a la Comisión Naval Argentina en los EE. UU. de Norte América, la cantidad de (o$a. 17.500) diez y siete mil quinientos dollars, con el siguiente destino:

Haberes mes de Abril a Junio 1927	o$a. 14.500
Gastos generales Abril a Junio 1927	,, 3.000
	o$a. 17.500

Art. 3.°—La suma de (m$n. 41.220,45) cuarenta y un mil doscientos veinte pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, equivalente de los o$a. 17.500, de referencia, se imputará en la siguiente forma:

ORDEN DE PAGO N.° 35. — Gastos generales por Febrero

— 199 —

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de (m$n. 1.100.708,02) un millón cien mil setecientos ocho pesos con dos centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de gastos generales de la Armada por el mes de Febrero del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1927

Inciso 1,	Item 3....	$	1.283.33
,, 1,	,, 5....	,,	1.900.—
,, 1	,, 7....	,,	350.—
,, 1	,, 9....	,,	1.000.—
,, 1	,, 10....	,,	4.500.—
,, 2	,, 2....	,,	200.—
,, 3	,, 3....	,,	700.—
,, 3	,, 1....	,,	1.500.—
,, 3	,, 2....	,,	2.000.—
,, 3	,, 7....	,,	500.—
,, 3	,, 12....	,,	35.036.36
,, 4	,, 1....	,,	200.—
,, 5	,, 1....	,,	3.630.—
,, 5	,, 2....	,,	100.—
,, 5	,, 3....	,,	450.—
,, 5	,, 4....	,,	150.—
,, 5	,, 5....	,,	50.—
,, 5	,, 6....	,,	1.300.—
,, 5	,, 7....	,,	100.—
,, 5	,, 8....	,,	150.—
,, 5	,, 11....	,,	350.—
,, 5	,, 12....	,,	1.150.—
,, 5	,, 13....	,,	50.000.—
,, 6	,, 2....	,,	200.—
,, 6	,, 4....	,,	100.—
,, 6	,, 5....	,,	24.000.—
,, 7	,, 2....	,,	783.250.—
,, 9	,, 1....	,,	9.500.—
,, 9	,, 2....	,,	25.000.—
,, 9	,, 3....	,,	35.000.—
,, 9	,, 4....	,,	15.000.—
,, 9	,, 5....	,,	2.166.66
,, 9	,, 6....	,,	40.000.—
,, 9	,, 7....	,,	5.000.—
,, 9	,, 8....	,,	8.333.34
,, 9	,, 10....	,,	10.000.—
,, 9	,, 12....	,,	25.000.—
,, 10	,, 5....	,,	11.558.33
		m$n.	1.100.708.02

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la devolución de multas

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

386. — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta centavos ($ 3.409.50) moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de las multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

	$ m/n.
1.—Exp. 68756-1927. A la Compañía Swift de La Plata, Agentes del Vapor "Ithakí", importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 000.112 valor de $ 200 y tres estampillas Nos. 1.212.329., 0.037.142, y 0.000.222, valor de $ 27.30 m/n.	227.30
2.—Exp. 68757-1927. A los Sres. Christophersen Hnos., Agentes del Vapor "Ecuator", importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 000.441 valor de $ 200 y tres estampillas Nos. 1.214.685, 0.038.863 y 0.000.207 valor de $ 27.30	227.30
3.—Exp. 69743-1927. A los Sres. Christophersen Hnos., Agentes del Vapor "Ecuator", importe de la multa impuesta al Capitán del mismo hecha efectiva en tres sellos Nos. 000.073, 74 y 75 valor de $ 600 y nueve estampillas Nos. 1.211.634, 35 y 36, 0.008.954-53-52, 057.741-42 y 43 valor de $ 81.90 m/n.	681.90
4.—Exp. 68758-1927. A los Sres. Chadwick Weir y Cía., Agentes del Vapor "Atlánticos", importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 000.712 valor de $ 200 y tres estampillas Nos. 0.002.466, 0.009.860 y -.561.764 valor de $ 27.30 m/n.	227.30
5.—Exp. 68759-1927. A los Sres. Christophersen Hnos., Agentes del Vapor "Navigator", importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en dos sellos Nos. 004.312/13 y ocho estampillas números 0.067.822/23, 0.033.050/51, 002.529/30 y 1.137.993.94 valor de $ 254.60 m/n.	454.60
6.—Exp. 68760-1927. A los Sres. Christophersen Hnos., Agentes del Vapor "Garryvale", importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en dos sellos Nos. 003.870/71 valor de $ 50 y seis estampillas números 000.105, 000.123, 0.314.310, 0.314.312, y 0.954.637 y 0.954.627 valor de $ 404.60 m/n.	454.60
7.—Exp. 69529-1927. A los Sres. Christophersen Hnos., Agentes del Vapor "Thomas Krag", importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 004.310 valor de $ 100 y cuatro estampillas números 002.532, 0.033.053,	

$ m|n.

0.067.825 y 1.137.995 valor de $ 27.30 m|n. 227.30

8.—Exp. 69532-1927. A los de $ 127.30 m|n. 227.30

Sres. Christophersen Hnos., Agentes del Vapor Garryvale'', importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 000.258 valor de $ 200 y cuatro estampillas Nos. 010.773, 0.671.810, 0.036.435 y 1.953.691 valor de $ 27.30 m|n. 227.30

9.—Exp. 69531. A los Sres. J. R. Williams y Cía., Agentes del vapor ''Adolf Leenardht'', importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en dos sellos Nos. 000.307|09 valor de $ 400 y seis estampillas números 0.047.641, 0.047.643, 0.019.117 y 0.019.119, 1.653.039 y 1.653.602 valor de $ 54.60 moneda nacional 454.60

10.—Exp. 69530-1927. A los señores Gaddo Cappagli Hnos., Agentes del Vapor ''Anastassios Pateras'' importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 000.306 valor de $ 200 y tres estampillas números 1.653.601, 0.019.121 y 0.047.640, valor de $ 27.30 moneda nacional 227.30

Importe total 3.409.50

Art. 2.° — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamentos de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Orden General de Pago N.° 18

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927.

418. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.264.45 m|n), importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n.
1) Exp. 0231-1927, a Fernando García	50.—
2) Exp. 0233-1927, a Guillermo Decker	25.—
3) Exp. 0363-1927, a Alejandro Reinhold	50.—
4) Exp. 0390-1927, a Juan B. Gazzo e hijos	50.—
5) Exp. 0528-1927, a A. Florio y Cía.	50.—
6) Exp. 0529-1927, a Aníbal Emilio Saravia	50.—
7) Exp. 0644-1927, a Yellow Jack Manufacturing Co. .	50.—
8) Exp. 0645-1927, a Rosin y Turpentine Export Co. Inc.	50.—
9) Exp. 0729-1927, a A. Hilding Ohlsson	50.—
10). Exp. 0933-1927, a Haynes Chemical Corporation	50.—
11). Exp. 0934-1927, a Genetelli Soeurs	50.—
12). Epx. 1009-1927, a Adela Quintana de Moreno . . .	50.—
13). Exp. 1060-1927, a Sotelo, Maymo y Cía.	50.—
14). Exp. 1103-1927, a Max Gebrath	41.35
15). Exp. 1104-1927, a Barclay y Cía.	50.—
16). Exp. 1105-1927, a E. Herzfeld	50.—
17). Exp. 1106-1927, a Héctor Michieletto	50.—
18). Exp. 1107-1927, a Amici y Cía.	50.—
19). Exp. 1229-1927, a M. Brum y Cía.	50.—
20). Exp. 1230-1927, a Hartwig y Vogel Aktiengesellschaft	50.—
21). Exp. 1231-1927, a Hartwig y Vogel Aktiengesellschaft	50.—
22). Exp. 1233-1927, a Züricher Beuteltuchfabrick A. G.	50.—
23). Exp. 1244-1927, a Los Andes, Compañía Argentina de Seguros	50.—
24). Exp. 1308-1927, a Günther Wagner	50.—
25). Exp. 1309-1927, a J. Antonio Zubiaurre	50.—
26). Exp. 1427-1927, a M. Salas y Cía.	50.—
27). Exp. 1484-1927, a Nashan Manufacturing Company	50.—
28). Exp. 1498-1927, a Carlos Lenz	50.—
29). Exp. 1499-1927, a E. Pérez Alem	50.—
30). Exp. 1601-1927, a Luis Tirasso	50.—
31). Exp. 1607-1927, a Folke Kastengren	50.—
32). Exp. 1847-1927, a Manuel Estrada	50.—
33). Exp. 1962-1927, a A. y F. Parkes y Co. Limited .	50.—
34). Exp. 1976-1927, a Kraft Cheese Company	50.—
35). Exp. 1982-1927, a Guillermo Decker	50.—
36). Exp. 2011-1927, a Neé y Cía.	50.—
37). Exp. 2013-1927, a Osvaldo Vacca	100.—
38). Exp. 2015-1927, a Warburg y Co.	50.—
39). Exp. 2017-1927, a Casa Importadora Wolff y Scherr Ltda., S. A. . . .	50.—
40). Exp. 2079-1927, a Oscar S. García	100.—
41). Exp. 2120-1927, a Ferraras y Cía.	50.—
42). Exp. 2121-1927, a Tomás Maté	50.—
43). Exp. 2190-1927, a Günter Wagner	50.—
44). Exp. 2191-1927, a Günter Wagner	50.—
45). Exp. 2192-1927, a Günter Wagner	50.—
46). Exp. 2193-1927, a Günter Wagner	50.—
47). Exp. 2194-1927, a Günter Wagner	50.—
48). Exp. 2340-1927, a José Romano	41.40
49). Exp. 2381-1927, a Oil Reclaimers Ltd.	103.35
50). Exp. 2383-1927, a Societé Suisse de Locomotives et de Machines	103.35
51). Exp. 2825-1927, a V. Vivandou Inc.	50.—
52). Exp. 2826-1927, a V. Vivandou Inc.	50.—
53). Exp. 2827-1927, a A. Stein y Company	50.—
53). Exp. B.19111-1926, a Mercedes Büro Maschinen-Und Waffenwerke	50.—
55). Exp. B. 19796-1926, a Henry Betesh	50.—
56). Exp. G. 18632-1926, a Geo E. Keith Company . .	100.—
57). Exp. P. 19413-1926, a Juan Parera Casanovas .	150.—
58). Exp. P. 19797-1926, a Pujó y Cía.	50.—
59). Exp. R. 19431-1926, a Rosovsky y Broitman . . .	50.—
Total	3.264.45

Impútese en la cuenta especial ''Devoluciones'' y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección General de Tierras, celebre contratos de arrendamiento con las personas que se indican, en las condiciones vigentes, a título precario, por las superficies que ocupan, todas de las Secciones III, IV, VI y VII del Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927.

168. — 48.475-1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con diversos pobladores de tierra fiscal, de las Secciones III, IV, VI y VII del Territorio del Río Negro, aconsejando se les acuerde a cada uno de los mismos, el arrendamiento de las superficies que ocupan; y

Considerando:

Que en virtud de lo informado por la citada Repartición, debe autorizársele para que celebre con las personas que más abajo se indicarán, contratos ad-referendum, que elevará para resolver sobre su aprobación, para el arrendamiento, a título precario, por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la ley 5559, en las condiciones y precio vigentes, de las superficies, que en cada caso se establecerán,

El Ministro de Agricultura—
resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras celebre contratos ad-referendum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de las superficies que más abajo se indican, todas de las Secciones III, IV, VI y VII del Territorio del Río Negro, a favor de las siguientes personas:

1) Exp. 48.127-1927. — Gerónimo Mosqueira, legua B. del lote 41, Sección III.

2) Exp. 48.126-1927. — Luciano Sosa, leguas A. D. del lote 1, Sección III.

3) Exp. 48.125-1927. — Pedro San Martín, mitad Sud de la legua A. y legua D. del lote 41, Sección III.

4) Exp. 48.131-1927. — Antonio Muñoz, legua D. del lote 2, Sección IV.

5) Exp. 48.145-1927. — Juan Guichal, legua D. del lote 42, Sección VI.

6) Exp. 48.120-1927. — Filemón Robledo, legua A. del lote 78, Sección VI.

7) Exp. 48.110-1927. — Dionisio Millar, legua D. del lote 87, Sección VII.

8) Exp. 48.074-1927. — Vicente Maliqueo, legua D. y mitad Oeste de la A. ambas del lote 3, Sección III.

9) Exp. 48.111-1927. — Juan González, parte Sud y ángulo Nord-Este de la legua B. del lote 80, Sección IV.

10) Exp. 48.112-1927. — Manuel Quiñenao, que firma Manuel Quinenai (fs. 4), parte Norte de la legua A. y parte Oeste de la legua B. ambas del lote 1, Sección IV.

11) Exp. 48.104-1927. — Manuel Artuch, leguas A y B. del lote 80, Sección VII.

12) Exp. 48.090-1927. — Manuel Liñado, legua D. del lote 19, Sección IV.

13) Exp. 48.082-1927. — Nazario Pichimil, legua B. del lote 8, y legua A. del lote 9, ambas de la Sección IV.

14) Exp. 48.081-1927. — Francisco Pichicurá, legua A. del lote 59, Sección IV.

15) Exp. 48.070-1927. — Francisco Montoya, legua D. del lote 84, Sección III.

16) Exp. 48.077-1927. — Manuel Díaz, legua D. del lote 21, Sección IV.

17) Exp. 48.119-1927. — Eusebio Tropan, legua A. del lote 14, Sección IV.

18) Exp. 48.118-1927. — Domingo Paillao, legua B. del lote 27, Sección IV.

19) Exp. 48.117-1927. — Ramón Torres, legua C. del lote 37, y mitad Oeste de la legua D. del lote 36, ambas de la Sección IV.

20) Exp. 48.116-1927. — Juan Calfupan, legua D. del lote 58, Sección IV.

21) Exp. 48.115-1927. — José Del Carmen Figueroa, legua B. del lote 31, Sección IV.

22) Exp. 48.137-1927. — Casiano García, legua D. del lote 78, Sección VI.

23) Exp. 48.139-1927. — Alejandrina Rojas de Llaneras, viuda de José María de la Canal, legua C. del lote 80, Sección VII.

24) Exp. 48.142-1927. — Gabriel Matar, doscientos cincuenta hectáreas, en el ángulo Sud-Este de la legua A. del lote 17, Sección III.

25) Exp. 48.142-1927. — José Ruiz, dos mil doscientas cincuenta hectáreas, en la legua A. del lote 17, Sección III.

26) Exp. 48.146-1927. — Fidel González, legua A. del lote 22, Sección III.

27) Exp. 48.129-1927. — José Armua, legua C. del lote 84, mitad Oeste de la legua D. del lote 85 y mitad Oeste de la legua A. del lote 96, todas de la Sección VI.

28) Exp. 48.130-1927. — Manuel Pellejero, mitad Este de la legua A. del lote 63, Sección VI.

29) Exp. 48.072-1927. — Gregorio Llanque, legua B. del lote 33, Sección IV.

30) Exp. 48.083-1927. — Artemio Gutiérrez, legua A. y legua Fraccionaria D. del lote 94, Sección VII.

31) Exp. 48.107-1927. — Mariano Flores, mitad Sud de la legua B. del lote 4, Sección I.

32) Exp. 48.310-1927. —Mariano Velázquez, mitad Sud de la legua B. del lote 21, Sección IV.

33) Exp. 48.310-1927. — Luis Güenol, mitad Sud de la legua C. del lote 21, Sección IV.

34) 48.310-1927. — Juan Rayman, mitad Norte de la legua C. del lote 21, Sección IV.

35) Exp. 48.309-1927. — Ramón Catrimán, ángulo Sud-Este de la legua C. del lote 61, mitad Sud de la legua D. del lote 62 y mitad Norte de la legua A. del lote 79, todas de la Sección IV.

36) Exp. 48.309-1927. — Segundo Sáez, mitad Norte de la legua C. del lote 61, Sección IV.

37) Exp. 48.304-1927. — Juan Francisco Nahuelguer, legua C. del lote 83, Sección III.

38) Exp. 48.312-1927. — José Millamán Cañumil, mitad Norte de la legua A. del lote 81, Sección IV.

39) Exp. 48.114-1927. — Julián González González, que firma Julián González, mitad Norte de la legua C. y mil hectáreas aproximadamente en la parte Sud de la legua Fraccionaria B. ambas del lote 85, Sección VII.

40) Exp. 48.114-1927. — Mariano Chaure, mitad Sud de la legua C. del lote 85, Sección VII. La Dirección General de Tierras exigirá de los señores Gerónimo Mosqueira, Luciano Sosa, Pedro San Martín, Antonio Muñoz, Juan Guichal, Filemón Robledo, Dionisio Millar, Vicente Maliqueo, Juan González, Manuel Quiñenao, Manuel Artuch, Manuel Liñado, Nazario Pichimil, Francisco Pichicurá, Francisco Montoya, Manuel Díaz, Domingo Paillao, Ramón Torres, Juan Calfupan, José del Carmen Figueroa, Casiano García, Alejandrina Rojas de Llanera, viuda de José María de la Canal, José Ruiz, Gabriel Matar, Fidel González, José Armua, Gregorio Llanque, Mariano Flores, Mariano Velázquez, Luis Güenol, Juan Raiman, Ramón Catriman, Segundo Sáez, Juan Francisco Nahuelguer, José Millamán Cañumil, previamente a la formalización de sus respectivos contratos, ajusten su situación a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924, llenando a ese efecto el cuestionario de práctica, y si de la contestación a las preguntas del mismo, resultara no contravenir las disposiciones del precitado decreto, extenderá a favor de los nombrados los instrumentos ya mencionados, los que elevará para resol-

ver sobre su aprobación y recabará de éstos, así como de los señores Eusebio Tropan, Manuel Pellejero, Artemio Gutiérrez, Julián González González, y Mariano Chaure el pago de la ocupación atrasada que adeuden por las fechas que correspondan, con deducción de las sumas que justifiquen debidamente haber abonado en concepto de derecho de pastaje, y el cumplimiento de los demás requisitos expuestos en el informe de fs. 9, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

MIHURA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-347-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida Del Rosario N.° 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E. por dos mil quinientos metros de ancho y cuyo vértice Norte-G. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. G: Partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nrihuau y con rumbo S-52° E. se traza una recta hasta encontrar en M. al Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F: a partir del punto F, se miden dos mil quinientos metros en dirección S-12° E, obteniéndose el punto G. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veintiséis minutos adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado .—Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 171 folio 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.990-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en los Departamentos de Pilcaniyeú y Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-345-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está librado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú y Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en Dirección S-21°E., por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte P será el extremo final de la siguiente poligonal L M a P: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Mirihuau y con rumbo S-52°-E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S-21°-E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a se miden diez mil novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose el punto P. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis. siendo las diez y seis horas, veintitrés minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell.— Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamentos Bariloche y Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 169, folio 113 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.993 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M - 349 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N. 78° E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte I será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F I: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden siete mil quinientos metros en dirección S. 12° E., obteniéndose el punto I. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintisiete minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 173, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e17 mayo N.° 12.989 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. - 352 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busta de substancias minerales de la primera y se la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte D será el extremo final de la siguiente poligonal L M d D: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden ocho mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto d; a partir del punto d se miden novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto D. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puestas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Emilio Peretti bajo el N.° 175, folio 116, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.986 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-348-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de

Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195 en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante domiciliado en Santiago de Chil: calle Chacabuco N.° 45 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Rio Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E por dos mil, quinientos metros de ancho y cuyos vértices Norte H. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. H: partiendo del punto L. desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°-E se traza una recta hasta encontrar en M. el Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F. se miden cinco mil metros en dirección S-12°E. obteniéndose el punto H.— Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veintiséis minutos acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional de Rio Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y fecho y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo. F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Emilio Peretti bajo el N.° 172, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell. Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.991-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeú, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-342-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso situada en el Territorio Nacional del Rio Negro (Departamento Pilcaniyeú), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69°-E. por dos mil metros de ancho y cuyo vértice Norte B será el extremo final de la siguiente poligonal L M b: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden cuatro mil metros en dirección S-21°E., obteniéndose el punto b; a partir del punto b se miden novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose en punto B. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas diez y nueve minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Emilio Peretti, bajo el N.° 166, folio 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.992 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-351-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires, N.° 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche y Ñorquincó), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte K será el extremo final de la siguiente poligonal; L M a F K: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden doce mil quinientos metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto K. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesin de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 176, folio 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.987 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-350-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte J será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F J: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E. obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden diez mil metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto J. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales, será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Emilio Peretti, bajo el N.° 174, folio 116 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.988 v30 mayo

Remate de minas de sal, caducas, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). — Nota M. 2434|1927.

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley N.° 10.273 y el Superior Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, se hace saber al público, que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Abril 7 del corriente año, se sacarán a remate público el día once de Julio de 1927, a las quince horas, en el local de esta Dirección General, las minas de sal cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). Mina de sal "Cabo Blanco", N.° 4007, último propietario, Miguel C. Martínez, compuesto de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Diciembre de 1899, bajo el N.° 24, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Invierno", N.° 4008; último propietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 40, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Otoño", N.° 4009, último porpietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 41, adeudando al 31 de Diciembre de 1926. $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4010, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 25, adeudando al 31 de Diciembre de 1926 $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4011, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una su

perficie de 60 hectáreas, registrada el 11 de Septiembre de 1901, bajo el número 35, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Porteña", N.° 4012, último propietario Pedro M. Maraccioli, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 4 de Noviembre de 1901, bajo el N.° 38, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N. 4013, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 26, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Atlanta", N.° 4014, últimos propietarios José Gaibisso y F. Capello, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 18 de Agosto de 1903, bajo el N.° 52, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Columbia", N.° 4015, últimos propietarios J. Berisso y F. Spinetto, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 42, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Nieve", N.° 4016, últimos propietarios Vicente Fayó y José Goya, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 43, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Pura", N.° 4017, últimos propietarios J. M. Tava y P. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el número 44, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "El Alba", N.° 4018, últimos propietarios C. Avinzano y A. Gandolfi, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 45, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres — Mina de sal "Brillante", N.° 4019, últimos propietarios T. Burone y F. H. Maggiolo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 26 de Junio de 1903, bajo el N.° 50, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|n. por dos semestres. — Mina de sal "La Pacífica", N.° 4020, últimos propietarios A. M. Devoto y J. R. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Primavera", N.° 4021, últimos propietarios A. Fiorini y F. Fiorini, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 46, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Cordillera", últimos propietarios P. Nocetti y A. L. Catáneo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 47, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Blanca", N.° 4023, últimos propietarios J. Priolo y J. Granella, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Resolución: Buenos Aires, Abril 7 de 1927. Vista las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10.273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925 y considerando: Que las minas Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera Cordillera, La Blanca, todas de sal, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Zona de Cabo Blanco), han caducado por falta de pago del canon correspondiente, por lo cual deben ser puestas en pública subasta; Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente, los gastos que origine el remate, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General, se resuelve: 1.°: De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273, declarar la caducidad de las concesiones de las minas de sal siguientes: Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, ubicadas en el Territorio de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco), por falta de pago del canon. — 2.°: De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley N.° 10.273, sacar a remate público las minas citadas y cuya descripción figuran en la relación adjunta. — 3.°: El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día once (11) de Julio de 1927, a las quince (15) horas, ante el Director General y con asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.°: La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 30 de Junio de 1927, más la parte correspondiente de los gastos del remate, que se indicará en el acto del remate. — 5.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero nueve (9) de 1925, déjese constancia de esta Resolución en cada uno de los expedientes de las minas mencionadas, las cuales se mantendrán a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización, y notifíquese a los respectivos interesados. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

v23 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92177-927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Armando Eckell de 39 años de adad, argentino, casado del comercio, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 519 piso primero, de esta Ciudad, ante el Señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B. del Departamento Añelo en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle N.° 1035 de esta Ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ubicará dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: Del esquinero Noreste del referido lote, 1528 metros al Sud para establecer el punto inicial. — Desde este punto se medirán 5760 metros al Oeste y a rectángulo 3472 metros al Sud, 5760 metros al Este y 3472 metros al Norte para llegar al punto inicial. — Otrosí: Autorizar al Señor Enrique Plá para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. — Rafael Girondo. — Armando Eckell. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste. — Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Vuelva a Escribanía de Minas para que exija en la presente solicitud la exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos o en su defecto que se deposite la suma de pesos 2.000 m|n. — Fdo. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Dejo constancia de que se excluye en esta solicitud, el petróleo y demás hidrocarburos flúidos — Fdo. Enrique Plá. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo, Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes P-369-26; B-131-26; H-133-26 y S-1815-1911. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda.. — Notifíquese al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — Fdo: F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Señores Rafael Girondo y Armando Eckell, bajo el N.° 1704, folio 17 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén: Conste, Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 12 mayo N.° 12.950-v-23 mayo.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 19 de Mayo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	5.60
" subscripción	59.—
" marcas	525.—
" avisos varios	686.—
" adicional	128.—
Total	1.404.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupará más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxilar, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán solicitar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El concurso se verificará el Lunes 30 del corriente a las 14 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927.

v-30 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

4.1

Fomento Industrial Santafecino

Sociedad Anónima

—o—

SAN MARTIN 235, ESCRITORIO 41. 42

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 19 de Noviembre de 1926

Modificados en 25 de Octubre de 1926: 8 Marzo 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 27 Diciembre 1926

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000.—
» subscripto	» »	1.016.000.—
» realizado	» »	758.500.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprabado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Enero de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Propiedad en San Cristòbal		1383120 72	
Implementos varios	$ 47.304.70		
Amortización 20 %	» 9.460.94	37843 76	
Maquinarias	$ 50.972.01		
Amortización	» 6.856.71	43915 30	
Utiles varios	$ 32.123.—		
Amortización 10 %	» 3.212.30	28910 70	
Muebles y útiles	$ 3.070.—		
Amortización	» 307.—	2763 —	
Mejoras		14524 42	1511077 90
II. Activo circulante:			
Hacienda vacuna, caballar, porcina y mercaderías almacenes		719329 01	
Depósito garantías varias		90520 —	809849 01
III. Activo disponible:			
Caja Buenos Aires		14325 03	
Estancias		6220 66	
Bancos San Cristóbal		72 17	20617 86
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		28604 54	
Accionistas		257500 —	286104 54
V. Activo transitorio:			
Cuentas a liquidar			1800 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2629449 31
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones garantías Directores			5000 —
			2634449 31

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1016000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		1578262 15
Suma al frente		2494262 15
Suma del frente		2494262 15
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio s/Balance de Ganancias y Pérdidas		35187 16
		2629449 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantías Directores		5000 —
		2634449 31

Eduardo Manigot, Enrique Cederstrom, directores.— Pedro Schillizzi, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles sobre $ 3.070.— 10 % $ 307.—		
Implementos varios » » 47.304.70 20 » » 9.460.94		
Maquinarias » » 50.972.01 13 50 % » 6.856.71		
Utiles y varias » » 32.123 — 10 » » 3.212.30	19836 95	
Gastos Generales:		
Alquileres, útiles de escritorio, gastos generales, estancias, etc.	28423 68	
Intereses, descuentos, comisiones etc:		
Comisiones	77 55	
Patentes	417 —	
Explotación estancias:		
Costo venta: cueros, caseina, vacunos, gasto transporte, mortandad, etc.	12031 27	
Utilidad correspondiente al ejercicio	35187 16	
Mercaderías y otros rubros de exportación:		
Ajustes existencias según inventarió practicado en 31 de Octubre de 1926		5536 96
Explotación estancias:		
Por clasificanión, vacunos, caballos, porcinos, venta cueros, vacunos, cerdos, y utilidad proveniente de la explotación tambos y cremería		90436 65
	95973 61	95973 61

Fomento Industrial Santafecino Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero de 1927

Eduardo G. Manigot, Enrique Cederstrom, directores.— Pedro Schillizzi, síndico

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 13 0e20 mayo v20 mayo

776

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques divers, Reassurances

País de origen: Francia (París)

DOMICILIO: 25 DE MAYO N.° 347 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: ACCIDENTES
Capital autorizado.............. Francos 10.000.000.—
» subscripto............ » 10.000.000 —
» realizado .... » 10.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos

1°. de Enero al 31 de Marzo de 1927 (1.° Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	—	286021 88
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	—	200000 —
Caja y Banco	—	852 55
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	30000 —	—
Préstamos hipotecarios sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	86 45	276232 11
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	68606 28	—
	98692 73	713109 54
HABER		
Casa Matriz	98667 34	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	—	200000 —
Reservas Ley 9688	—	236024 88
Diversos acreedores	25 39	121161 31
Cuentas de orden (Conversión)	—	155923 35
	98692 73	713109 54

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
Los Directores para la República Argentina.
Levi Hermanos.

Detalle de las Cuentas de Explotación

durante el 1er. Trimestre, 1o de Enero al 31 de Marzo de 1927

SECCION ACCIDENTES INDIVIDUALES

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	27 75	1197 81
Gastos generales	43 19	2346 35
Siniestros	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	—
Saldos	75 83	2541 96
	146 77	6086 12
HABER		
Primas	136 02	5611 27
Patentes y sellos	10 75	474 85
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	—	—
Saldos	—	—
	146 77	6086 12

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	100754 04	
Gastos generales	142070 01	
Siniestros	88491 96	
Reaseguros locales pasivos	—	
Saldos	100324 68	
Primas		418149 64
Patentes y sellos		13491 05
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		—
Saldos		—
	431640 69	431640 69

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927
Los Directores para la República Argen tina.
Levi Hermanos.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 13068 e20 mayo v20 mayo

424

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA

Sede Social: Avda. Pte. R. Sáenz Peña N. 567

Autorizada por Decreto del P.E. del 19 de Diciembre de 1914

Capital Social Casa Matriz: Francos oro 2.000.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre del año 1926 correspondiente a esta Sucursal

ACTIVO	Francos	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Edificios y construcciones		391293 68	
Materiales y máquinas	500000 —	362565 36	753859 04
Activo circulante			
Mercaderías, Materias Primas			46119 25
Activo disponible			
Caja		1037 91	
Bancos		401095 90	402133 81
Activo exigible			
Deudores en cuentas corrientes		51876 02	
Documentos a cobrar		5758 60	57634 62
Activo transitorio			
No hay.			
Activo nominal			
Gastos de organización			10844 85
Pérdidas			157041 11
	500000 —		1427632 78
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Cambio		222816 39	
Fondo amortización y Previsión		965608 90	1188425 26
Casa Matriz	500000 —		
Pasivo exigible			
Acreedores en cuentas corrientes			239207 49
Pasivo transitorio			
No hay.			
	500000 —		1427632 78

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

P. Refineria de Azúcar de Buenos Aires
p. p. El Admin-strador Delegado,
Hemmerlé. — V. Joullié.

Buenos Aires abril 20 de 1927.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla auto-rizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12951 e-20 mayo-v-20 mayo

378

WILLIAM R. WARNER AND C.o INC.

BUENOS AIRES
Domicilio Legal: Sarmiento 3401
Buenos Aires

Constituída en Estados Unidos e Inscripta en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 10 de Julio de 1923.

Capital asignado a esta sucursal $ 20.000.— oro americano al cambio de 124.70 igual a $ 56.682.— Curso Legal

Balance General Anual de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1926
de las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ c/l.
Terrenos y Edificios	477.420.67
Maquinaria, Muebles y Utiles	66.667.—
Automóviles	5.800.—
Mercaderías en Depósito	195.728.68
Acreedores Varios	7.819.64
Cargos Diferidos	29.025.33
Caja	50.821.15
	841.683.81

PASIVO	$ c/l.
Capital	56.682.—
Casa Matriz	761.048.[illegible]
Reserva para pérdida en cambio	16.134.06
	841.683.81

p. William R. Warner & C°., Inc., Luis Scalabrini

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 13.064 E. 20 mayo V. 20 mayo

374

La Territorial Franco Argentina

(La Foncière Franco Argentine)

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. el 4 de septiembre de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio el 4 de noviembre de 1924

Capital autorizado.... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto.... » » 1.420.000.—
» realizado.... » » 1.420.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 19 de Febrero de 1927.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Campo de 168.140 hects. en Misiones, Departamento Iguazú y Frontera			
Precio de compra y gastos de mensura, amojonamiento, escrituración, toma de posesión, etc.		1713634 16	
Muebles y útiles	$ 140 —		
Amortización 1926 (1.ª)	» 14 —	126 —	1713760 16
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja, en efectivo		329 91	
Bancos, en cuenta corriente		4500 53	4830 44
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		957 54	
Deudores por arrendamientos		40000 —	
Documentos a cobrar, valor actual de los en cartera		9708 33	50665 87
Activo transitorio:			
Intereses 1927			291 67
Activo nominal:			
Gastos de constitución		20916 10	
Amortización 1925 20 %	$ 4183 22		
» 1926 20 %	» 4183 22	8366 44	12549 66
Pérdidas:			
Déficit al 31 de diciembre de 1925		31063 95	
Deficit del presente ejercicio según estado de «Pérdidas y Ganancias»		2175 58	33239 53
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1815337 35
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1420000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		57811 97	
» hipotecarios		322165 38	379977 35
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		500 —	
Créditos en suspenso		14859 98	15359 98
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1815337 38

R. de La Batut, presidente. — A. Becquerel, director. — Emilio H. Leclerc, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		31063 95	
Amortizaciones:			
Sobre gastos de constitución 20 %	$ 4183 22		
» muebles y útiles 10 %	» 14 —	4197 22	
Gastos generales:			
Honorarios, viajes, sueldos, alquileres, útiles de escritorios, donaciones, etc.		15795 10	
Intereses, descuentos, etc		25348 30	
Patentes e impuestos		7700 —	
Arrendamientos, devengados al 31 de diciembre de 1926			50000 —
Intereses			865 04
Saldo: Pérdida del ejercicio	$ 2175 58		
Más pérdida anterior	» 31063 95		33239 53
		84104 57	84104 57

R. de La Batut, presidente. — A. Becquerel, director — Emilio H. Leclerc, síndico

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13040 e20 mayo v20 mayo

777

Compagnie d' Assurances Générales contre l' Incendie

PAÍS DE ORIGEN: FRANCIA (PARÍS)

Domicilio: 25 de Mayo 347. — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 24 de Julio de 1912

Ramos que explota: INCENDIOS

Capital autorizado.... Francos 20.000.000.—
» suscripto.... » 20.000.000.—
» realizado.... » 20.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS

1.º de Enero al 21 de de Marzo de 1927

1er. TRIMESTRE

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Banco de la Nación — Cta. de títulos en depósito	—	300000 —
Caja y Banco	—	1303 25
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2222 43	26804 74
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	6718 26	—
	8940 69	328107 99
HABER		
Casa Matriz	8445 97	—
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	494 72	12839 21
Cuentas de orden (Conversión)	—	15268 78
	8940 69	328107 99

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927

Los Directores para la República Argentina

LEVI HERMANOS

Detalle de las Cuentas de Explotación durante el 1er. Trimestre

1.º de Enero al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	899 39	7974 22
Gastos generales	1340 65	17248 08
Siniestros	1222 22	26882 18
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	68 20
Saldo	1186 65	—
	4648 91	52172 68
HABER		
Primas	4533 09	43621 38
Patentes y sellos	115 82	1539 49
Reaseguros locales pasivos	—	340 94
Saldo	—	6670 87
	4648 91	52172 68

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927

Los Directores para la República Argentina

LEVI HERMANOS

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13069 e20 mayo v20 mayo

607

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata

Sociedad Anónima

Oficinas en Buenos Aires: Calle Sarmiento No. 443

Instalaciones Portuarias en Río Santiago (Puerto de La Plata)

Estátutos aprobados por el S. G. de la Nación fecha 17 de Agosto de 1916

Inscriptos en el R. P. de Comercio el 2 Julio de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado........... $ o/s 4.800.000 -

Balance General Anual al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Marzo de 1927

ACTIVO			$ o/s	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios a saber:				
Terrenos entre canales y mejoras.........		3682512 99		
Terrenos de la Isla........		815617 34		
Galpones de hierro........		164846 90		
Muros de atraque		130264 18		
Vías y movimiento........		100253 33		
Construcciones varias........		15072 13		
Molinos........		350 —	4908916 87	
Tren rodante, guinches y accesorios, cintas transportadoras y taller mecánico........			263104 51	
Muebles y útiles........		1039 85		
Menos:				
Amortización anterior......	103 99			
» actual........	103 99	207 98	831 87	5172853 25
II Activo circulante:				
Títulos y acciones........				16050 —
III Activo disponible:				
Caja........			113 02	
Bancos........			187779 39	187892 41
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente........			108280 22	
Intereses a cobrar:			2549 25	
Letras a cobrar:			10025 40	120854 87
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios fututos........				1992 57
VI Activo nominal:				
No existe.				
				5499643 10
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantia (del Directorio)......				87500 —
				5587143 10

PASIVO		$ o/s	$ o/s
I Pasivo no exigible			
Capital........		4800000 —	
Fondo de reserva de capital........		309476 86	
Fondo de reserva estatutaria........		128765 38	
Fondo de renovación:			
Inmuebles y accesorios........	41268 88		
Tren rodante, etc........	52523 14	93792 02	5332034 26
II Pasivo exigible:			
No existe.			
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar........		484 —	
Dividendos a pagar........		5849 58	6333 58
Ganancias:			
Utilidad año 1926, según cuenta de Ganancias y Pérdidas		147743 80	
Saldo ejercicio 1925........		13531 46	161275 26
			5499643 10
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..			87500 —
			5587143 10

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927

Benito Villanueva, presidente.—Deloitte Plender, Griffiths y Cía., contadores.—Vº. Bº.: J. M. Wigg, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 %........	103 99	
Fondo de renovación:		
Suma destinada a este fin........	24896 01	25000 —
Gastos generales:		
Gastos de Superintendencia, funcionamiento, conservación, generales, seguros, honorarios, etc........		177724 20
Patentes e impuestos........		5980 92
Saldo:		
Utilidad del año 1926........	147743 80	
Saldo ejercicio año 1925........	13531 46	161275 26
		369980 38
HABER		
Producido por la explotación:		
Derecho de muelle, almacenaje, guinche, eslingaje, tracción, peonaje........		328723 90
Intereses........		6170 94
Alquileres, etc.		11528 68
Contribuciones e impuestos (Devolución)........		10025 40
Saldo del ejercicio anterior........		13531 46
		369980 38

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927

Benito Villanueva, presidente.—Deloitte Plender, Griffiths y Cía., Contadores.—Vº. Bº.: J. M. Wigg, síndico

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13075 e20 mayo v20 mayo

373

Sociedad Sud Americana H. W. Ackermans & H. Van Haaren

SOCIEDAD ANONIMA

— País de origen Bélgica —

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento 722 — 4.º piso

Autorizada por ante el Señor Juez de Comercio, Doctor Eduardo M. Naón, en Buenos Aires el día 30 de junio de 1920

Capital de la Casa Matriz .... Fcos 4.000.000.-

Esta Agencia no tiene capital especial asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR ESTA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE1926.

	DEBE	HABER
	$ M/Nacional	
Materiales mayores, guinches y artículos varios en almacén........	763599 13	
Terrenos e instalaciones........	89056 10	
Títulos	22603 —	
Muebles y útiles	135 —	
Caja	1918 06	
Bancos........	90735 23	
Deudores varios........	27284 63	
Cuentas varias........	44780 57	
Casa Matriz........		693225 44
Amortizaciones sobre materiales, etc........		304775 75
Acreedores varios........		25669 60
Cuentas Varias		16410 93
	1040111 72	1040111 72

Buenos Aires 25 de Febrero de 1927.

Sociedad Sud Americana
p. p. H. W. Ackermans & H. van Haaren S. A.
J. H. Mulder

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13033 e20 mayo v20 mayo

620

LA REASEGURADORA ARGENTINA S. A.

Domicilio legal: Reconquista N.° 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923.

Balance General del 4.° Ejercicio Año 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 1927.

Capital autorizado . $ c|l 2.000.000.—
" suscripto . " " 1.300.000.—
" integrado . " " 1.260.000.—

ACTIVO	$ c|l
Accionistas	1040000 —
Caja	146 97
Bancos:	
Banco Germánico de la América del Sud	172681 69
Banco de la Nación Argentina	40297 54
Banco de Boston	21543 22
Banco Nuevo Italiano	15806 35
Banco Alemán Transatlántico, Montevideo	5192 69
Propiedades e Inmuebles	—
Títulos de renta:	
Crédito Argentino Interno de 1922	—
Nóm. $ 150.000 c|l	145955 —
200 Acciones de la "Unión Industrial", Cía. de Seros a pesos 50, $ 10.000 int. 25 o|o	2.500.—
Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	—
Préstamos sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	1.—
Sucursales y Agencias	—
Deudores por premios	—
Primas vencidas a cobrar	—
Compañías retrocesionarias	124828 88
Deudores varios	107525 66
Intereses y alquileres vencidos	5477 68
Comisiones descontadas. — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuentas de orden	180000 —
	1861956 68

PASIVO	$ c|l
Capital suscripto	1300000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)	1093 52
Reservas técnicas (Sección Incendios)	103351 78
Reservas técnicas (Sección Marítimos)	31971 32
Reservas facultativas	28962 42
Beneficio de los asegurados Vidas	—
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos	—
Siniestros pendientes (Sección Incendios)	16000 —
Siniestros pendientes (Sección Marítimos)	6000 —
Compañías retrocesionarias	123202 61
Sucursales y Agencias	—
Dividendos pendientes	—
Acreedores varios	30740 17
Cuentas de orden	180000 —
Ganancias y Pérdidas	40634 86
	1861956 68

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — G. Kobelt, Gerente General. — Revisado: Dr. C. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional. — Fernando Ellerhorst, Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	$ c|l
Sección Incendios—	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	92602 23
Siniestros pendientes	16000 —
Reaseguros cedidos	508952 90
Anulaciones	—
Reserva de riesgos en curso	103351 78
Gastos de explotación	126019 33
Impuestos y contribuciones	7319 73
Saldo que pasa a la cuenta Administración	18351 47
	866597 44

HABER	$ c|l
Primas del ejercicio	767332 36
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	20000 —
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	79265 08
Intereses	—
	866597 44

DEBE	$ c|l
Sección Marítimos—	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	64583 04
Siniestros pendientes	6000 —
Reaseguros cedidos	301865 99
Anulaciones	—
Reserva de riesgos en curso	31971 32
Gastos de explotación	14916 85
Impuestos y contribuciones	10314 98
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1608 07
	431260 25

HABER	$ c|l
Primas del ejercicio	431260 25
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	—
Intereses	—
	431260 25

DEBE	$ c|l
Administración—	
Gastos generales	4291 63
Impuestos y contribuciones	4958 15
Amortizaciones	—
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuento de intereses	—
Saldo de utilidades	40634 86
	49884 64

HABER	$ c|l
Saldo ejercicio anterior	6230 66
Saldo transferido de la Sección Vida	—
Saldo transferido de la Sección Incendios	18351 47
Saldo transferido de la Sección Marítimos	1608 07
Intereses y alquileres	23694 44
Otras utilidades	—
	49884 64

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — G. Kobelt, Gerente General. — Fernando Ellerhorst, Síndico.

Revisado: Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — G. Kobelt, Gerente General. — Fernando Ellerhorst, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 13.976 v20 mayo

733

Crédito Argentino Limitada (S. A.)

Domicilio: 25 de Mayo 288 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. y por el Juez de Comercio:

28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado.......... $ m/n 200.000 —
» suscripto.......... » 174.000 —
» realizado.......... » 174.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	32805 60	
Depósitos en otros Bancos	12403 75	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	56895 58	
Créditos acordados	77332 40	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	87851 80	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3318 06	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	15:17 93	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en canción		
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		174000 —
Fondo de reserva estatutario		1887 99
Fondos de reservas facultativas		3775 94
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		41359 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1010 80
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		64186 21
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
Depósito de títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	326220 12	326220 12

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

P. F. Gorlero Salas, presidente. — A. Figueredo, contador. —

H. Santa María, tesorero — Vº Bº: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13077 v20 mayo v20 mayo

441

Sociedad Anónima Imprenta Lamb y Cía. Ltda.

Calle Acevedo 449 al 455 — Buenos Aires

F cha de autorización por el P. E. 9 de Noviembre de 1922
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 22 de Enero de 1923
Capital autorizado.......................... $ m/n 120.000—
„ suscripto.......................... » 120.000—
„ realizado.......................... » 120 000—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios..............	74556 70		
Menos amortización..............	815 26	73741 44	
Muebles y útiles..............	4737 59		
Menos amortización..............	1771 19	2966 40	
Maquinarias..............	87592 76		
Menos amortización..............	34412 69	53180 07	129887 91
Activo circulante			
Mercaderías..............		5864 99	
Obras en curso..............		1268 23	7133 22
Activo disponible			
Caja..............		127 88	
Bancos..............		24442 72	24570 60
Activo exigible.			
Deudores en cta. cte.		32747 94	
Documentos a cobrar..............		3000 —	35747 94
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..............			336 32
Activo nominal			
Llave del negocio..............		21845 59	
Menos amortización..............		1500 —	20345 59
Cuentas de orden			
No existen			218021 58
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto..............		120000 —	
Reserva legal..............		1048 89	
Reservas facultativas:			
Previsión..............		3000 —	
Morosos..............		2000 —	126048 89
Pasivo exigible			
Acreedores en cta. cte.		26584 24	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados..		26625 —	53209 24
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..............			735 16
Ganancias			
Saldo ejercicio anterior para los accionistas preferidos y ordinarios..............		1459 21	
Más: Utilidad del ejercicio..............		36569 08	48028 29
Cuentas de orden:			
No existen			218021 5

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

5°. ejercicio del 1°. de Enero de 1926 al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %..............	473 76	
Maquinarias 10 »..............	8759 28	
Inmuebles..............	815 26	10048 80
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, jornales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc..............		29493 45
Patentes e impuestos..............		1080 —
		40621 75
Saldo: Utilidad del año..............	36569 08	
Más: Ganancia anterior..............	1459 21	38028 29
		78650 04
HABER		
Saldo anterior..............		1459 21
Mercaderías u otros rubros de la explotación..............	76493 18	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc..............	697 65	77190 88
		78650 04

W. J. Lamb, presidente.—J. Howie Brown, síndico

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N°. 13766 e20 mayo v20 mayo

756

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha 31 de Mayo de 1920

Sede Social: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 1265
Sucursales: Buenos Aires, Montevideo, Santiago de Chile
Capital autorizado $ o|s. 2.000.000—
Capital suscripto y realizado $ o|s 1.500.000—

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado por la Asamblea General del 11 de Abril de 1927, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..............	477.179 03	
Participación en empresas comerciales..............	5 063 29	
Muebles y útiles..............	6.991 49	489.233 81
II Activo circulante		
Mercaderías..............		542.177 55
III Activo disponible.		
Caja..............	2.495 45	
Bancos..............	262.772 03	265.267 48
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..............	1.109.267 26	
Documentos a cobrar..............	139.523 14	1.248.790 40
V Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros..............		1.091 63
VI Activo nominal		
Procedimiento para curtir..............		1 —
Cuentas de orden		
Acciones en depósito..............		24000 —
		2.570.564 87
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital acciones..............	1.500.000 —	
Fondo de reserva legal..............	137.749 52	
Fondo amortizante para inmuebles y sus accesorios...	138.805 80	1.776.555 32
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios..............		684.735 53
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a 1926..............		31.863 66
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio 1926..............	38.909 —	
Saldo del ejercicio anterior..............	14.501 36	53.410 36
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones..............		24.000 —
		2 570.564 87

Dr. H. Belart, vicepresidente. — H. Knúsli, síndico.

LIQUIDACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

		Pérdidas $o/s	Ganancias $o/s
Mercaderías y participaciones en empresas comerciales			29.437 83
Intereses y cambios..............		7.877 38	
Amortizaciones:			
s/inmuebles y sus accesorios..............	10.870.95		
s/muebles y útiles..............	1.111.24	11.982 17	
Gastos Generales			
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, viajes, teléfono, impuestos, etc. etc..............		70.669 28	
Saldo:			
Utilidad del ejercicio 1926..............		38.909 —	
		129.437 83	129.437 83

Dr. H. Belart, vice presidente. —H. Knúsli, síndico.

Buenos Aires, de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N°. 13679 e20 mayo v 20 mayo

314

The River Plate Coal Co. Ltd.

Domicilio: San Martín 333

País de origen: Inglaterra
Fecha de autorización: 20 de abril de 1906
Capital (Casa Matriz)... £ 100.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

MEMORIA ANUAL DE SALDOS
al 31 de diciembre de 1926
de esta Sucursal

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos.	14.441.64
Letras a cobrar.	18.753.49
Varios deudores y saldos deudores.	267.867.55
	301.062.68

HABER	$m/n.
Casa Matriz.	261.393.30
Varios acreedores y saldos acreedores.	39.669.38
	301.062.68

Buenos Aires, 14 de febrero de 1927.
p. p. The River Plate Coal Co. Ltd.: Francisco Normando Jeans, Subgerente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13.056 E. 20 mayo V. 20 mayo.

418

"LA VEDETTA"

Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 2 de Julio de 1923
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 4 de Septiembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/l 6.000.000 —
» subscripto .... » » 6.000.000 —
» realizado .... » » 6.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Octubre de 1926

Aprobado sin modificación por Asamblea del 26/2/27

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	650000 —		
» en construcción	1873904 39	2523904 39	
Máquinas		890782 84	
Muebles y útiles		1 31	3414688 54
Activo circulante			
Mercaderías, materias primas, Mercaderías elaboradas etc.		3544355 07	
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		100467 12	3644822 19
Activo disponible			
Caja		16179 96	
Bancos		147459 50	
Giros		8937 03	172576 49
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		2821468 52	
Pagarés en cartera		424121 93	
Deudores morosos		60 77	3245651 22
			10477738 44
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			200000 —
			10677738 44
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		6000000 —	
Reserva legal		40000 —	
Reservas extraordinarias		1500000 —	
Fondo de amortizaciones:			
s/ Inmuebles	77500 —		
s/ Máquinas	105856 11	183356 11	7723356 11
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		2097364 89	
Obligaciones a pagar		300000 —	2397364 89
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Saldo anterior	18524 99		
Casa Matriz: Utilidad del ejercicio	466027 82	484552 81	
Filial Valparaiso: Pérdida del ejercicio		127535 37	357017 44
			10477738 44
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			200000 —
			10677738 44

Alejandro Ferro, vicepresidente.— G. Allievi, secretario.— Juan B. Rivara, Pedro Talico, síndicos.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Octubre de 1926.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
s/ Inmuebles	12500 —	
s/ Máquinas	23417 96	35917 96
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, patentes e impuestos, sueldos, alquileres, publicidad, seguros, gastos viajantes, faltas y averías, clientes morosos..		770382 94
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc...		
Intereses, descuentos y títulos		303344 72
Patentes e impuestos		
Englobado en Capítulo 3		
Sucursal Valparaiso		
Pérdida del ejercicio		127535 37
Saldo: Utilidad del año	338492 45	
Más ganancia anterior	18524 99	357017 44
		1594698 43
HABER		
Saldo anterior		18524 99
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
Mercaderías, mercaderías generales, tejidos, mallas, ropería, tricotería y sección industrial		1375436 48
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
Intereses, descuentos, diferencias cambios, títulos		200736 96
Arrendamientos, alquileres, etc.		
No existe.		
		1594698 43

Alejandro Ferro, vicepresidente. — G. Allievi, secretario. — Juan B. Rivara, Pedro Talice, síndicos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 013 e20 mayo v20 mayo

728

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto .... " " 1.000 000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(2.º Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	311464 39	Reservas	1550196 58
Propiedades inmuebles	994647 85	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	26379 20	» » » Ant.	15000 —
		Beneficios asegurados Vida	109268 25
Préstamos hipotecarios	33500 —	Diversos acreedores	148181 75
Préstamos sobre pólizas Vida	98614 55	Ganancias—Saldo del Ejerc.	12188 90
		Cuenta de explotación	977395 44
Obligaciones a cobrar	174738 48	Dividendos pendientes	
Mobiliario y material	1 —	Sección Granizo	378501 07
Sucursales y Agencias	50653 92		
Diversos deudores	551735 68	**Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)**	
Comisiones descontadas-Sección Vida	80902 89	Reservas	325000 —
Gastos de organización a amortizar		» siniest. pendientes	45000 —
		Cuenta explotación	783129 23
Cuenta de explotación	532139 93		
Siniestros	190112 26		
Sección Granizo	338037 47		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	330147 26		
Siniestros	536522 26		
Diversos deudores	397414 08		
	5388861 22		5388861 22

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero —E. Antonini, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13057 e20 mayo v26 mayo

Sociedad Anónima

Corporación Financiera Argentina

Calle Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Agosto de 1[illegible]
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 25 de Septiembre de 1919
Capital autorizado.............................. $ m/n 600.000 —
» realizado e integrado .... » 510.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1927.

ACTIVO	$ M/Nacional		
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
Diversos Títulos: Acciones de otras Sociedades.....			504582 31
Activo disponible			
Caja y Bancos.....			27769 28
Activo exigible			
Deudores en Cta. Cte.			67142 81
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
No existe			
			599494 40
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Menos, Acciones a:			
Capital autorizado.....	600000 —		
a emitir.....	90000 —	510000 —	
Reserva legal.....		1524 83	
Reservas facultativas.....		55000 —	566524 83
Pasivo exigible			
Acreedores en Cta. Cte.....			500 —
Pasivo transitorio			
No existe			
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior.....	19716 54		
Ganancias del Ejercicio 1926.....	12753 03		32469 57
Cuentas de orden			
No existe.			
			599494 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortización sobre Títulos y Acciones.....	20000 —	
Gastos generales.....	931 90	
Patentes año 1926.....	1000 —	
Utilidad del año..... $ 12753 03		
Más: Ganancia año anterior..... » 19716 54	32469 57	
Saldo anterior.....		19716 54
Intereses, dividendos.....		34684 93
	54401 47	54401 47

H. H. Leng, presidente. — A. Faller, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la

S. A. "CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA"

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, recomiendo la aprueben los señores Accionistas.

Buenos Aires: 8 de Marzo de 1927.

A. FALLER.
Síndico

Buenos Aires, 27 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13078 e 20 mayo v 20 mayo

BANCO ITALO-BELGA

Casa Central, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado........................ Frcs. Belgas 50.000.000 —
» subscripto........................ » » 50.000.000 —
» realizado........................ » » 50.000.000 —
» de la Sucursal........................ $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas.....		
Caja:		
En efectivo.....	15188 40	6706297 62
Depositado en otros Bancos.....		
Clearing.....	2633 25	208 487 85
Descuentos y efectos a cobrar.....		8240755 70
Adelantos.....	826046 23	10580986 38
Deudores en gestión.....		
Letras de Tesorería.....		9700000 —
Sucursales en la República.....		
Corresponsales en la República.....		76120 52
Sucursales en el extranjero.....	4905178 74	1990513 19
Corresponsales en el extranjero.....	191845 80	475511 49
Letras a recibir.....		
Operaciones en suspenso.....		
Inmuebles.....		1058000 —
Títulos en cartera.....		
Valores diversos.....		
Muebles y útiles.....		
Cartas de crédito.....		
Gastos de iniciación.....		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.).....		1436181 02
Dividendo provisorio.....		
Otras cuentas.....		1017836 55
Metalización.....	2903529 76	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio).....		
» de títulos en custodia.....	520572 72	29289575 16
» de valores recibidos en caución.....	95814 40	6132184 15
Emisión de cartas de crédito.....		255920 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.....		5824280 21
» en garantía.....		181881 84
Préstamos hipotecarios p/c de terceros.....		
Otras cuentas de orden.....		34772775 45
	9460809 31	119844307 13
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la sucursal.....	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario.....		
Fondo de reservas facultativas.....		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados.....		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.....	5104 80	7412747 57
» a plazo.....		12159886 37
» en Caja de Ahorro.....		2080269 73
» diversos.....	5686144 —	
Redescuentos: Letras de Tesorería.....		4200000 —
Letras y obligaciones en circulación.....		
Corresponsales en la República.....		5749543 24
Sucursales en el extranjero.....	769200 84	109746 37
Corresponsales en el extranjero.....	383972 55	760753 29
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).....		1921890 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.....		180692 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.....		2212229 11
Dividendos a pagar.....		6598931 27
Otras cuentas.....		
Metalización.....		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).....		
» de títulos en custodia.....	520572 72	29289575 16
» » » » garantía.....	95814 40	6133184 15
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.....		255920 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.....		5824280 21
» en garantía.....		181881 84
Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros.....		
Otras cuentas de orden.....		34772775 45
	9460809 31	119844307 13

Buenos Aires, 13 de Abril de 1927

Banco Italo Belga

Gastón Bastin — M. Scarnati

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.o 13063 e20 mayo v20 mayo

679

SCHOENBERG & CIA. LDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

1368 — ALSINA — 1368

Autorizada por el P. E. el 4 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Julio de 1924

Capital autorizado.............. $ c/l 1.000.000 —
" subscripto .... " 600 000 —
" realizado .... " 600.000 —

Balance General al 30 de Noviembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 30 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	15509 8.	
Menos 20 % de amortización	3101 85	12407 45
II. Activo circulante:		
Mercaderías		3♦7130 14
III. Activo disponible:		
Caja	237 43	
Bancos	71532 84	
Cheques, giros, vales, etc.	1925 —	73695 27
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	80731 66	
Documentos a cobrar	62207 96	142939 62
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2222 90
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		50085 60
		618480 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	5000 —	
Consignaciones recibidas	88667 90	
Varias cuentas	8392 56	102560 46
		72:041 44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva deudores	3270 —	603270 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		14594 81
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		616 17
		618180 98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	5000 —	
Comitentes de efectos en consignación	88667 90	
Varias cuentas	8892 56	102560 46
		721041 44

S. E. ú. O.

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Fondo de reserva legal		1897 07
Amortizaciones:		
Varios deudores	46810 14	
Muebles y útiles 20 % s/ $ 15.509.50	3101 85	49911 99
Gastos generales:		
Alquileres, seguros, viajes, sueldos y gastos de escritorio y expedición		112526 29
Patentes e impuestos		2346 —
		166681 35
HABER		
Saldo anterior		1897 07
Mercaderías		87890 83
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		24910 78
Fondo de reserva legal		1897 07
Saldo: Pérdida del año		50085 60
		166681 35

S. E. ú. O.

Roberto E. Schoonberg, presidente en ejercicio.—Roberto Rubens, síndico
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13042 e20 mayo v20 mayo

176

Standard Oil Company

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Roque Sáenz Peña N.º 567, Buenos Aires

Capital autorizado.................. $ m/n 15.000.000.—
» suscripto y realizado.......... » » 9.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925

Aprob. sin modif. por Asamblea de 30 Abril 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Cateos y derechos mineros		617894 32	
Inversión en propiedades mineras	4889031 18		
Amortización	393429 64	4495601 54	
Materiales, máquinas y herramientas en depósito y en tránsito	392.709 43		
Inversión en equipo de perforación... 251761 27			
Amortización ... 52540 81	199220 46	4121929 89	
Muebles y útiles	214626 40		
Amortización	66312 68	148313 72	
Elementos de transporte	435790 57		
Amortización	130820 25	304970 32	9688709 79
Activo circulante			
No existe			
Activo disponible			
Caja		1512 96	
Bancos		86065 04	87578 —
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			1131242 34
Activo transitorio			
Inversiones a clasificar, seguros a vencer cuentas en suspenso, etc.			866091 29
Activo nominal			
Gastos de organización (no amortizada)		713510 9	
Estudios de explotación y desenvolvimiento general (no amortizada)		2052154 64	2765665 56
Pérdidas			
Saldo anterior		108920 25	
Las del presente ejercicio		521010 86	1610311
			18149598 59
Cuentas de orden			
(Adquisición de propiedades mineras— Cuentas condicionales)			1920000 —
			[illegible]
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			9000000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			7149598 59
Pasivo transitorio			
No existe.			
Cuentas de orden			1920000 —
			18069598 59

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		1089801 25	
Amortizaciones		220288 94	
Gastos generales		303612 47	
Intereses bancarios			2891 05
Pérdidas del año 1925	521010 86		
» » » anterior	1089301 25		1610311 61
		1613202 66	1613202 66

F. C. Schultz, vicepresidente. — S. G. Mac Clintock, tesorero. — T. B. Scot, Jr., síndico

Buenos Aires 17 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

"Se advierte que las cuentas amortizables se encuentran en estudio". — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13087 e20 mayo v20 mayo

458

Brunner, Mond y Cía. Ltda.

Sucursal Buenos Aires

Calle Reconquista Nº 656

Casa Matriz: Northwich, Cheshire, (Inglaterra)

Inscripción en el R. P. de C. el 7 de Enero de 1925 por auto del Juez de Comercio Dr. A. Labougle

Capital de la Casa Matriz .... £ 15.000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

de las Operaciones efectuadas en el País

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Varios deudores	676881 06	
Existencias	218750 43	
Mercaderías en tránsito	133090 68	
Muebles y útiles	13632 94	
Caja y Banco	116844 34	
Varios acreedores		2410 76
Cuentas corrientes		9010 48
Compañías afiliadas		15192 96
Cuentas en suspenso		5774 06
Fondo de Reserva para depreciación		681 61
Brunner, Mond & Co. Ltd., Northwich		1126129 58
	1159199 45	1159199 45

p.p. Brunner, Mond & Co. Ltd.

Alberto Gardella

Buenos Aires, Abril 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 1306 E 20 mayo v20 mayo

1503

Société Anonyme Des Comptoirs Lorthiois Freres

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Casa Matriz en Tourcoing, Francia

Fecha de autorización por el P. E.: 8 de Diciembre de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25 de Enero de 1924

Capital autorizado .... Fcos. Frcs. 2.000.000.-
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance General Anual al 15 de Septiembre de 1926

ACTIVO	Francos	Oro urug.	Oro arg.	Pesos papel
Activo fijo:				
Muebles y útiles		1 —		1340 24
Activo circulante:				
Mercaderías				358511 26
Títulos (Cédulas Hipotecarias Arg. y Acc. Coop. Telef)				6981 —
Activo disponible:				
Caja	9910 —	100 05	288 24	1659 97
Bancos	269558 55	13442 (9		470008 3[illegible]
Activo exigible:				
Deudores en cta. cte.	24448 86	2252 75		398876 64
Activo transitorio:				
Cuenta cambios	2179079 35			
	2483296 76	15795 89	288 24	1237377 44
PASIVO				
Pasivo exigible:				
Acreedores en cta cte	2400505 43	2412		1076507 27
Pasivo transitorio:				
Cuenta cambios	82791 33	13383 89	288 24	156947 18
Ganancias				3922 99
	2483296 76	15795 89	288 24	1237377 44

E. Mescart, director gerente

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13052 e20 mayo v20 mayo

179

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y GRANIZO

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1000000.—
» suscripto .... » » 500000.—
» realizado .... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

3er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	178134 32	
Caja y Bancos	550845 98	
Propiedades inmuebles	199500 —	
Títulos de renta y valores diversos	506000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	14101 30	
Mobiliario y material	226604 13	
Diversos deudores		
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	529550 20	
Siniestros	112020 61	
Cuentas de orden	614024 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores	36187 89	
Gastos de explotación	40549 39	
Siniestros	66831 77	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		758931 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11224 —
Diversos acreedores		207385 81
Cuentas de orden		614024 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		782234 95
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		60000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		125549 98
	3124350 58	3124350 58

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13036 e-18 mayo v20 mayo

667

SOCIEDAD ANONIMA

The Review of the River Plate

Domicilio. Bmé. Mitre 427

Autorizada por el P. E. el 31 de Diciembre de 1923

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Febrero de 1924

	Acciones preferidas del 8% no acumulativas	Acciones Ordinarias
Capital autorizado	$ m/n 40.000.—	$ m/n 60.000 —
» suscripto	» 40 000.—	» 60 000 —
» realizado	» 40.000.—	» 60.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles		3866 43	
Menos: Amortización		1045 85	2820 58
II. Activo circulante:			
Existencia de papel			1654 58
III. Activo disponible:			
Caja		700 —	
Bancos		4295 16	4995 16
IV Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		21943 97	
Deudores por avisos		12211 38	
Deudores por suscripciones		164 88	34320 23
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio		79839 07	
Gastos de organización	2010 75		
Menos: Amortización	804 30	1206 45	80545 52
			124336 07
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —
			127336 07
PASIVO:			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			
Acciones preferidas del 8% no acumulativas		40000 —	
Acciones ordinarias		60000 —	
		100000 —	
Reserva legal		249 12	
Fondo para accionistas ordinarios		5809 57	106058 69
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1606 95	
Avisos pagados por adelantos		118 —	1724 95
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		9605 18	
Suscripciones pagadas por adelanto		4926 51	14531 69
Ganancias:			
Saldo según cuenta			2020 74
			124336 07
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
			127336 07

H. H. Leng, presidente.— J. Monteith Drysdale, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Tercero

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles 10%	394 24	
Gastos de organización 20%	402 15	796 39
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquiler, papelería, franqueo y telegramas, etc		119931 71
Deudores morosos		285 56
Patentes e impuestos		
Saldo		
Utilidad del año		2020 74
		123034 40
HABER:		
Saldo anterior		
Ganancia en explotación		121960 31
Intereses y cambios		1074 09
		123034 40

H. H. Leng, presidente.— J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 2? Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 13074 e 20 mayo V-20 mayo

664

Compañía de Petróleos "La República" Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Oficinas en Buenos Aires, Avenida Roque Sáez Peña 567

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 12 de Abril de 1920

Capital autorizado	$ m/n	25.000.000 —
» suscripto	» »	5.000.000 —
» realizado	» »	500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado en la Asamblea celebrada el 30 de Marzo de 1927, sin modificaciones

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos		657471 93	
Activo exigible:			
Accionistas		4500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	$ 5.000.000.—		
Reserva legal	» 2.119.89		5002119 89
Pasivo exigible:			
Documentos a pagar			15000 —
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			140352 04
Cuentas de orden:			
No existe.			
		5157471 93	5157471 93

G. Sanguinetti, presidente & director general.— M. Dambert, secretario.— E. G. Rogers, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior:			
No existe.			
Amortizaciones			
No existe.			
Gastos generales		103 20	
Intereses, descuentos, comisiones & cambios:			
No existe.			
Patentes e impuertos:			
No existe.			
Saldo: Utilidad del año	$ 36.476.43		
Más: Ganancia anterior	» 104.356.30	140832 73	
Saldo anterior			140356 30
Mercaderias u otro rubros de la explotación:			
No existe.			
Intereses del activo disponible			36579 63
Arrendamientos alquileres:			
No existe.			
		140935 93	140935 93

G. Sanguinetti, presidente & director general.— M. Dambert, secretario.— E. C. Rogers, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.o 13070 e20 mayo v20 mayo

628

British Traders' Insurance Company Limited

Compañía Inglesa de Seguros

Calle Bartolomé Mitre Nº 544 — Buenos Aires

Casa Matriz: Hong Kong (China)
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918
Inscripción en el R. P. de C. de fecha 10 de Agosto de 1918
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1927, del ejercicio de esta Compañía

Capital asignado a esta Sucursal (No tiene)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja y Bancos	227814 60	
Propiedades inmuebles	35000 —	
Títulos de renta etc.	400000 —	
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		
Diversos deudores	28081 75	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		274874 04
Títulos de garantía (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reserva		
Siniestros pendientes		9500 —
Diversos acreedores		6522 31
Cuentas de orden		
	690896 35	690896 35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1º de Enero al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	11778 12	
Gastos generales	13882 97	
Siniestros	8827 46	
Reaseguros locales pasivos	3006 73	
Saldo	22193 17	
HABER		
Primas		55630 98
Patentes y sellos		3425 11
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		632 36
	59668 45	59688 45

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

J. Mc. Intosh, gerente

Buenos Aires, a de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). - Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13041 e20 mayo v20 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO LAURAK BAT

Señor consocio:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 53 y 56 del Reglamento en vigor, me es grato invitar a Vd. por segunda citación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 1144, el día 28 del corriente a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de las actas de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 29 de Mayo de 1926.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 50.º ejercicio administrativo de este Centro "Laurak Bat".

3.º Nombramiento de socios honorarios a los fundadores de este Centro, señores Luis Urrutia, Ramón Lizarralde, Martín Leguinechе y Vicente Ganuza.

4.º Renovación de los miembros de la actual Comisión Directiva que cesan en sus funciones, de acuerdo al Art. 27, incisos 1.º y 2.º del Reglamento. Elección del Jurado, Art. 46 y 52, y de la Comisión Revisora de Cuentas, Art. 63, conforme a la siguiente distribución:

Comisión Directiva:

Presidente y Vicepresidente por dos años, en substitución de los señores Víctor Yurrita y Francisco Lizaso.

Cinco vocales por dos años en substitución de los señores Natalio Lasa, José Pueyo, Julio Jáuregui, Segundo Galarza y Santos Berra Leiza.

Jurado: Cinco miembros por un año, en substitución de los señores Martín Leguineche, José Sanllorenti, Bernabé Moreno Barrenechea, Nicolás Montalbán y Manuel Montalvo.

Comisión Revisora de Cuentas: Tres miembros por un año, en substitución de los señores Jesús Ibarguchi, Cirilo García Iragui y Pedro Iregui. — Francisco Lizaso, presidente; Natalio Lasa, secretario.

e20 mayo N.º 13.078 v23 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.

2.º Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e20 mayo N.º 13.080 v8 junio

CENTRE CATALÁ

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Viernes día 27 del corriente mes a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria anual y estado General de Cuentas desde el 1.º de Abril 1926 a 31 de Marzo de 1927.

2.º Asuntos generales.

3.º Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones.

4.º Elección de miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Saluda a Vd. atentamente.

R. Martí, presidente.

NOTAS. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo II del Reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26. del estatuto. — Para ser válida una Asambela, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en pepel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e20 mayo N.º 13.062 v27 mayo

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Limitada entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, me es grato citar a Vd. por segunda vez para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, segundo piso, cedido gentilmente por esa Institución se llevarán a cabo el día 31 del corriente. La Ordinaria a las 20 y 30 horas y la Extraordinaria inmediatamente después de aquélla, y tratarán:

ORDEN DEL DÍA:

(Para la Asamblea Ordinaria)

1.º Consideración de la memoria y balance del Banco y del Auxilio Mutuo, correspondiente al año 1926.

2.° Designación de dos señores Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: — Un Vicepresidente y tres Vocales; y por un año: Síndico, cuatro Vocales suplentes y Síndico suplente.

ORDEN DEL DÍA:

(Para la Asamblea Extraordinaria)

1.° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones al Estatuto que indique la oficina pertinente, para adaptarla perfectamente a la Ley N.° 11.388.

2.° Modificación del estatuto del Auxilio Mutuo.

3.° Consideración del reglamento de la nueva serie C. del Auxilio Mutuo.

Manuel Dolarea, presidente. — Raúl Salas, secretario.

e20 mayo N.° 13.072 v31 mayo

Convocatorias Anteriores

SOCIETÁ ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E ISTRUZIONE DI BELGRANO

Moldes 2159

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1926, que se celebrará el día 15 de Junio a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral a realizarse el día 22 de Junio a las 20.30 horas, ambas en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(de la Asamblea General Ordinaria)

1.° Informe del Consejo Directivo.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3.° Modificación del artículo 24 del estatuto.

4.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

5.° Eventuales.

ORDEN DEL DÍA:

de la Asamblea Extraordinaria Electoral

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

2.° Elección de 10 Vocales por dos años, un Vocal por un año, cinco Vocales suplentes por un año, seis Revisores de Cuentas y cinco Miembros del Jury de Honor, por un año.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Juan B. Vita, presidente. — Carmelo Mollo, secretario.

Los miembros que terminan su mandato son: Barcellone Alejandro, Bocchi Tesco, Boracchia Alejandro, Cirino Socorro, Medone Pedro, Ottasso Luis, Porro Juan, Russo Vicente, Sansone José, Visoná Oneto y Acerbi Luis. — Continúan en el cargo: Carlone Santiago, Civile Carlos, Giacomelli Silvio, Maiocchi Arturo, Martinelli Alfredo, Scicchitano Domingo, Squellati Antonio, Tamburo Saverio y Vanzillotta Orlando.

Las urnas quedan abiertas de las 20.30 a las 22.30 horas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e19 mayo N.° 13.055 v21 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo corriente, a las 20.30 horas, en el edificio social, Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1927 e Informe de los Revisores de Cuentas.

2.° Constitución de hipoteca, cancelándose otra anterior.

3.° Elección de seis Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927. — Doctor David J. Spinetto, secretario.

e19 mayo N.° 13.050 v30 mayo

UNION TRANSPORTADORES DE RESES

1.ª y 2.ª Convocatoria

Estimado consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Chiclana 3028, el próximo Jueves 2 de Junio a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de dos actas anteriores.

2.° Consideración del balance y memoria anual.

3.° Venta y compra de inmuebles.

4.° Renovación de la mitad de C. D. y elección de cuatro suplentes a la misma.

5.° Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia. A las 19 horas se pasará lista para la 1.ª convocatoria, si no hubiere número se pasará lista para la 2.ª a las 20 horas, en punto.

El socio que falte incurrirá en lo previsto por el artículo 14 del reglamento interno.

Lorenzo Carlés (hijo), presidente. — J. Marciano (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 13.054 v24 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Autorización a la C. D. para cambiar la hipoteca actual, por otra de pesos 35.000 m|nal. hasta $ 40.000 m|nal. o una emisión de debentures especiales, con interés y amortización.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Por la Comisión Directiva: Josef Albicker, Presidente; Adolf Zähl, Secretario.

e18 mayo N.° 13.024 v23 mayo.

"INAG", FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 935, parat ratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.007 v28 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Calle Cangallo 500 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera citación, convocada para el 29 de Abril de 1927, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, en segunda citación, para el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las horas 10.30, en la sede social, calle Cangallo 500, 1er. piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), para tratar el Orden del Día indicado a continuación, haciendo presente que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades. Informe de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er piso), o en los siguientes bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Los depósitos de acciones y las tarjetas de reconocimiento para la Asamblea en primera convocatoria serán valederos también para la Asamblea en segunda convocatoria.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — Héctor Valsecchi, presidente.

e9 mayo N.° 12.917 v24 mayo

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e-14 mayo N.° 12.975-v-2 junio.

LA OPINION, S. A. LTDA. MANUFACTURA DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Opinión Sociedad Anónima Limitada, Manufactura de Tabacos" a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en el local social calle Corrientes 2718, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informados por el Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente por el término de dos años, y un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ricardo A. Delledonne, Presidente. — Ramón S. Cabello, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, esta Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que esté representado.

E. 11 mayo N.° 12.944-v-21 mayo.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 de Mayo de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, cuarto piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas respectivamente, con objeto de considerar las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria.—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria.—

1.° Reforma General de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.940 v30 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.

Sociedad Anónima, Salinera, Forestal Agrícola, Ganadera

Florida N.º 316 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día Sábado 21 de Mayo, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida N.º 316, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Remuneración de' [illegible].

4.º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

María Luisa Marti de Anzoátegui, Presidenta; Eduardo Marti, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e5 mayo N.º 12.881 v21 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.º piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

El proyecto de reforma está a disposición de los Señores Accionistas.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15,30, en el local social, 234 calle Bartolomé Mitre (4.º piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Distribución o destino de las utilidades.

3.º Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 mayo N.º 12.961-v-30 mayo.

CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Sociedad Italiana de M. S.

Talcahuano N.º 185

Están invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes corriente, en el propio local social, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.º Nombramiento del Tesorero Social.

3.º Nombramiento del Protesorero Social.

Hércules Colombo, secretario

e18 mayo N.º 13.023 v20 mayo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 28 del actual a las 21 horas, en el local social calle Sarmiento 2235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del nombre de la Institución a fin de amoldarse a la nueva Ley de Cooperativas.

Tomando en consideración que es necesario la presencia del 75 o|o de los socios, rogamos a Vd., puntual asistencia.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

E. 13 mayo N.º 12.956-v-28 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.º 347, Escritorio N.º 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria y del Balance.

2.º Elección de nueva Comisión Directiva.

3.º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

e19 mayo N.º 13.044 v30 mayo

ASOCIACION SPORTIVE FRANÇAISE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 49 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria a los socios de la Asociación Sportive Française, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el local Rodríguez Peña 344, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación del Informe presentado por la Comisión Directiva.

2.º Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.º Consideración y aprobación del Balance y estado de cuentas del año fenecido el 31 de Marzo de 1927.

4.º Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos.

5.º Designación de 3 socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e18 mayo N. 13.021 v20 mayo.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.º 645, el día Lunes 30 de Mayo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.

2.º Nombramiento de Representante laico.

3.º Nombramiento de un suplente laico para reemplazar al señor G. T. Crane, renunciado.

4.º Nombramiento de Secretario y Tesorero.

5.º Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Uspallata N.º 957, compuesto su terreno por 16m22 de frente por 35m57 de fondo.

6.º Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Navarro (antes Río de Janeiro) entre las de Gualeguaychú (antes Roma) y Sanabria, (Villa Devoto), compuesto de 8m66 de frente por 42m50 de fondo.

7.º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Edward F. Every, Presidente; W. H Krabbé, Representante laico.

e11 mayo N.º 12.941 v30 mayo.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO EN LIQUIDACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la citación de la Asamblea del doce de este mes, ésta queda postergada para el 27 del corriente a las 15 horas, la que se efectuará en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, quedando en esta Segunda Convocatoria legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispone el Artículo 18 de sus Estatutos, debiéndose tratar los mismos asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.

3.º Autorización para disponer de los fondos existentes.

4.º Consideración honorarios de los Señores Avelino Rolón y doctor Félix Martín y Herrera.

5.º Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora.

6.º Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.

7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Señor Presidente calle Reconquista N.º 268, Escritorio 21 y 22 de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e-14 mayo N.º 12.973-v-27 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Junio de 1927, a las 17 horas, en el local Florida 524, cuarto piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.º Consideración de la memoria y balance.

3.º Elección de tres Delegados titulares y tres Delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Pedro Bidondo, Atilio Carpinacci (de la casa A. A. Carpinacci y Cía) y Federico Howard (de la casa Kay y Cía.), y los suplentes, en reemplazo de los señores Manuel Candamo, Carlos Parodi (de la casa C. Parodi e hijos) y Humberto Terrabusi (de la casa Terrabusi Hnos. y Cía.), todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación, no hubiere quórum se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — E. Saint, presidente. — D. Bayón, secretario.

e19 mayo N.º 13.049 v24 mayo

SOCIEDAD FORESTAL DE "PUERTO GUARANI"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Mayo de 1927, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 8.º del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1927, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N. 544, tercer piso:

Números: 04611|15 — 00301 — 07231|40 — 00037 — 00177 — 01946|50 — 04666|70 — 04646|50—04651|55 — 00489 — 04621|25 — 03546|50 — 06891|900 — 00356 — 01381|85 — 02416|20 — 04616|20 — 04641|45 — 00214 — 01956|60 — 04656|60 — 04601|5 — 03286|90 — 04606|10 — 00002 — 04881|85 — 02366|70 — 02041|45 — 00477 — 00145 — 00001 — 04691|95 — 03886|90 — 04686|90 — 04591|95 — 04596|600 y 04461|65.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e19 mayo N.º 13.058 v21 mayo

VILLA SAHORES, SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — El Director - Gerente.

e7 mayo N.º 12.904 v24 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad.

2.º Reforma de Estatutos.

3.º Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.

4.º Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e16 mayo N.º 12.980 v3 junio

EUSKAL - ECHEA
Bmé. Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente a las 21 y 30, en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto reformas al Reglamento de "Euskal-Echea", que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

3.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Empañán, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno, por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u orígen.

4.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Tiburcio Bustinza, prosecretario.

e9 mayo N.° 12.916 v27 mayo

GRANDES ALMACENES
TIENDA SAN JUAN
CIBRIAN HERMANOS, S. A.
Alsina 801

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Hernández, en virtud de haber terminado su período; cinco suplentes, cuatro por dos años, en lugar de los señores Gregorio Guardia, Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrian y Darío Fernández, y uno por un año, en reemplazo del señor León Durán, que ha pasado a ocupar el lugar del señor Manuel García Medel; y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — S. Cibrian, Gerente.

e11 mayo N.° 12.936 v27 mayo

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 10 de Junio, a las 16 en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre las acciones a ejercitarse con motivo de la destrucción de las construcciones e instalaciones fijas del Hipódromo y remate de sus materiales en ejecución seguida por el Fisco de la Provincia sin notificación ni intimar pago alguno a la Sociedad.

2.° Resolver sobre las personas que deben encargarse de la defensa de la Sociedad o en otro caso dejarlo a resolución de la Comisión Directiva, autorizándola al efecto.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 12.959-v-1.° junio.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de mil novecientos veintisiete, en el local calle Florida 475, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

3.° Elección de Directores y Directores suplentes.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Mario M. Guido, presidente. — Higinio Santángelo, secretario.

e4 mayo N.° 12.873 v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 28 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de Honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 26 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 4 mayo N.° 12.866-v-28 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Cooperativa de Crédito (Limitada)
ULTIMA CONVOCATORIA
Buenos Aires, Mayo de 1927.

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Mayo, a las 20 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pugno, Secretario.

e10 mayo N.° 12.933 v20 mayo.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
San Martín N.° 66, 4.° piso
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín N.° 66, 4.° piso, el día Martes 31 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.

2.° Proyecto de disolución, liquidación o venta de la Compañía.

3.° Nombramiento de liquidadores en su caso y resolución sobre la forma de liquidación.

4.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos Accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e10 mayo N.° 12.923 v28 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso E. de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.

2.° Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.976 v3 junio

SILVIO MORINO Y Co. LTDA. (S. A.)
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio de ésta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1927, a la hora 15.30, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.930 v27 mayo

FIAT ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Callao N.° 499, esquina Lavalle, el día 30 de Mayo de 1927, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que deberá tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas a introducirse y autorización a la misma para aceptar las modificaciones que se le propusieren.

Nota. — De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deben solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada la que les será otorgada previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o exhibición de un certificado de depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta Capital.

e7mayo N.° 12.910 v24 mayo

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 2375, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el día 30 de Abril próximo pasado.

2.° Renovación total del Directorio. Elección de siete titulares en reemplazo de los señores Eduardo Resta, Pablo Nouguier Casares, Francisco P. Calise, Manuel Candia, Eduardo Jiménez, Juan L. Barbich y Oscar González y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos Resta y Hermán Taubenschlag.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Mario Chiloteguy y Alfredo A. Pesci, que terminan su mandato.

3.° Modificación de los Estatutos vigentes.

4.° Ampliación del capital social autorizado a $ 5.000.000 moneda nacional.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos vigentes, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Eduardo Resta, Presidente.

e — mayo N.° 12.921 v28 mayo

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

Sociedad Anónima

Florida N.° 824 — Capital Federal

De acuerdo con el Artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de las últimas acciones hasta completar el capital autorizado, invitando a los señores Accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos, por el término de treinta días, a contar del día 31 de Mayo de 1927.

Las condiciones de suscripción y pago serán informados en la Administración. — El Presidente.

e17 mayo N.° 13.001 v4 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

Cangallo 459, 2.° piso, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 11 de Mayo de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

e10 mayo N.° 12.932 v24 mayo

LUSO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el Sr. Juez de Comercio, doctor Matienzo, Secretaría doctor Labougle.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernández y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de conformidad con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada. — El Directorio.

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1.° de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de Capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra Sociedad y venta de la misma, según Art. 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.925 v1.° junio

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 17 horas, en el local social de esta Capital, Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores Accionistas, copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones proyectadas, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes Artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

e5 mayo N.° 12.885 v21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Lunes 23 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Meloir, Dr. Salvalor Oría e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1927 - 28

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Horacio J. Ferrari.

e4 mayo N.° 12.878 v23 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Capital autorizado y realizado $ o|s 3.000.000

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Renuncia del Directorio y Síndicos actuales.

3.° Elección de cinco Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en esta Asamblea deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Vicepresidente.

e2 mayo N.° 12.852 v21 mayo

LA EDIFICADORA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la 42. Asamblea anual ordinaria, que se verificará el día viernes 27 de mayo de 1927 a las 16 horas, en sus oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, José R. Puig y Santiago Capdepont.

Elegir tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno N.° 850, hasta las 17 horas del día martes 24 de Mayo a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Antonio Podestá, secretario.

e6 mayo N.° 12.893 v27 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de un Director por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenencias depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927. — Carlos Silveyra (hijo), Presidente.

e4 mayo N.° 12.879 v20 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el día 23 de Mayo corriente, a las diez y seis horas, tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.° 387, una asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular y otro Suplente para llenar las vacantes producidas, cuyo mandato terminará al finalizar el presente ejercicio anual.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Director Gerente.

E. 4 mayo N.° 12.868-v-23 mayo.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Victoria N.° 673 (1er. piso)

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32 y 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de Junio próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del capital social a $ 3.000.000 moneda nacional de c|l. y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el Artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus Arts. 2 inciso a) 3, 4, 5, 6, 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los Artículos 48, 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a estas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

Nota: — Se advierte que los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los Artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

Otra: — Desde la fecha, quedan a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

Otra: — En el acto de la Asamblea, se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.000 v2 junio.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente a las 21, en su local social, Rincón 153, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.
2.° Nombramiento de Socio Honorario del señor Valentín Illarramendi.
3.° Nombramiento de una comisión pro-reforma de Estatutos.
4.° Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.
5.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1927 - 28.
6.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para firmar el acta.

Miguel Zabalza, Presidente; Antonio Arroñada, Secretario.

e18 mayo N. 13.025 v20 mayo.

FORTIS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas suficiente cantidad de acciones para la Asamblea del 28 de Abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.
2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.
3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus recibos o acciones provisorias en la Caja de la Compañía, Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e18 mayo N.° 13.026 v27 mayo.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS
CONVOCATORIA

La Comisión invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Mayo próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Suipacha N.° 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Doctor José A. Pefaure como Socio Honorario de la institución.
2.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1927. — El Secretario.

e18 mayo N.° 13.029 v20 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDAHOME
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.
4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 13.032-v-3 junio.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS
Venezuela 1333
Buenos Aires, Mayo de 1927.
Señores Socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad se cita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente a las 21 horas, en la calle Rivadavia 1188 (París Hotel), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1926.
2.° Elección de seis titulares en sustitución de los Señores Joaquín R. Gago, José Viegas Aurelio, Manuel Murta Fernandes, Joaquín R. Sancho, Joaquín Guerreiro, Prompto y Manuel de Brito Correia; de seis suplentes y de tres Revisadores de Cuentas en sustitución de los Señores Augusto Fernandes, Joaquín L Pinheiro y Eduardo Méndez.
3.° Nombramiento de una comisión de cinco o más miembros para que estudie la situación general de la sociedad, con amplia autorización para proyectar la reforma de los Estatutos y Reglamento Interno, como la revisión de todo nombramiento efectuado en cualquier carácter, la que deberá expedirse en el tiempo que le fije la Asamblea, haciendo conocer sus conclusiones a la C. D. para que ésta a su vez someta a la Honorable Asamblea.
4.° La C. D. propone a la Honorable Asamblea la designación de los Señores Eduardo Pereira de Andrade y José F. Piana, de Socios Honorarios, por su desinteresada cooperación prestada a nuestra Sociedad.
5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín Da Ponte (hijo), Primer Secretario.

e-18 mayo N.° 13.035-v-28 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 862
Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.

e-18 mayo N.° 13.038-v-6 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 2 de Junio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.
2.° Aumento a cinco del número de los Directores (artículo 9 de los Estatutos) y elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.928 v30 mayo

BUXTON GUILAYN & Co. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias, para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Suipacha N.° 602, el día 1.° de Junio de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y, en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.
3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926 de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos, establece lo siguiente:

En caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — Por el Directorio: José Barbará, Presidente.

e-16 mayo N.° 12.981-v-28 mayo.

SOC. ANON. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515 (tercer piso)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día Lunes 30 de Mayo de 1927, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.939 v30 mayo

ESTANCIA STAG RIVER, LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio Nacional de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

e17 mayo N.° 13.002 v4 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v22 junio

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaria.

v30 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se

encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.
v9 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.
Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.
Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.
Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — G. Monteverde, Subsecretario.
v-4 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.
Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 88.902.
Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n 792.390.
Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 303.715.
Bonos de Obras Sanitarias 3.ª Serie. — Leyes 10.998, 11.165, $ m|n 38.862.
Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 95.795.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v-23 mayo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro
Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos.
Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600. Vto. 15 de Junio de 1927, $ o|s 447.200 v|n.
Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6.300. — Vto. 1.° de Julio de 1927, $ o|s 66.600, v|o.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltda, Londres, hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento, debiendo presentarse los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907 llevando adherido el cupón del 15 de Diciembre entrante y los de Crédito Argentino Interno 1910 con el cupón de Enero de 1928.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.
v-2 junio.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 - Leyes 5559, 5681 y 6011.
Valor o$s 100. Nos. 104231, 104232, 104233, 104234, con cupón Marzo 1915, con excepción de los vencimientos Nos. 16 al 22 (Marzo de 1917 a Marzo de 1920, inclusive) del título N.° 104233, y del cupón N.° 72 (Marzo 1925) de los cuatro títulos señalados.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1927. — El Secretario.
v23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.
v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).
Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.
v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.
v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas para las obras de reparación general ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).
Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.
Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.
El Secretario General
v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.
Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.
Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.
v1.° junio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.
La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.
v3 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento del carbón que se necesitará durante el próximo mes de Junio del año 1927.
Gastos generales—
20.000 kilos de carbón: Glasgowy para cocina.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 23 del corriente a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 16 horas (sábados de 10 a 12 horas).
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.
v23 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia N.° 6277

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Junio del corriente año.
Combustible—
5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.
Leche y manteca—
2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
6 kilos de manteca fresca.
Lavado y planchado de ropa—
80 blusas de brin.
20 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
300 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
10 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorros blancos.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
400 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
500 toallas higiénicas.
90 toallas sinfín.
40 tricotas de lana.
40 vestidos.
115 toallas de baño.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277. — El Director.
v23 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.
Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —
28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
9.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.
v7 junio

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1043

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15 las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora, las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyere necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

— Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción defintiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas,

cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos aprox.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en

la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Pública.

v30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de camino de Tunuyán a Campo de Los Andes; defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el arroyo. Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v-1.° junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Galvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Pozada, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de m|l cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 12 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 1542|26 A.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Guardián de 3.ª del faro Cabo Vírgenes, Filomeno Ferro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste o ingrese en la Tesorería General de la Nación, el cargo que por la suma de $ 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional) surge del expediente N.° 7537-M-1922, en concepto de déficit que dejara en los fondos de la División Hidrográfica, Faros y Balizas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e14 mayo s|p.p. 331 v27 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 8|927 ó 8 R. ó 8 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 8|927.

Marca G. C., número 2072|76, 5 cajoncitos, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (3) tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a la mercadería que conducía la lancha "Marconi" y que corresponde al Expediente N.° 337, Letra "C", año 1927, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 17 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 27|927 ó 27R-, 6 27-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 27|927.

Marca F., número 9, 1 cajón, vapor Croix, paquete 1768, fecha de entrada Abril 21|924.

EL JEFE

v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 26|927 ó 26-R ó 26-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 26|927.

Marca PZH, número 491|510, 20 cajones, vapor Grovix, paquete 1768, fecha de entrada Abril 21|924.

EL JEFE

v 24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes a la nota sobrante N.° 403 A. 927 ó 213|927, y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado el término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|m. s|n. 2 rollos, vapor: se ignora.

Marca: En triángulo 4012, s|n., 1 rollo, vapor: se ignora.

Marca: A. J. C. N.° 2984, 1 cajón, vapor: se ignora.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, correspondientes a la nota sobrante, N.° 763 A. ó 268 D|927, que pasado el término de 15 días de publicado el presente aviso la Aduana procederá de acuerdo al artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: S|M. sin., 2 paquetes, vapor "C. Hylle", paquete 648, fecha de entrada Febrero 2|927.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420 m. ó 405 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca: A. Balestirri s|n. 1 fardo, vapor "M. Sarmiento", serie E. 6030, fecha de entrada Dbre 1|926.

Marca: Oscar J. Ortiz, s|n. 1 valija, vapor "T. Internal", serie E. 6095, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: En triángulo W. N.° 8420, 1 cajón, vapor "Madrid", serie E. 6114, fecha de entrada Dbre. 3|926.

Marca: S. Lundlerg s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E.6198, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: A. P. Severgruri, s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6.200, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E. 6201, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E.. 6202, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: H. Casale y Cía., N.° 11, 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6305, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: F. J. Olivari, s|n. 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6318, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: M. J. Scheukel, N.° 5625, 1 cajón, vapor "Baden", serie E. 6326, fecha de entrada Dbre. 11|926.

Marca: F. P. Orden, N.° 3470, 1 cajón vapor "Cap. Norte", serie E. 6395, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: H. Ellio Insp. F. C. C. A. s|n., 1 paquete vapor "El Uruguayo", serie E. 6423, fecha de entrada Dbre. 17|926.

Marca: A. R. Lery, s|n. 1 cajón, vapor "Cap. Norte", serie E. 6477, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: Ashworth y Cía., s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa" serie E. 6490, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Otto C. Hellbmoth, s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6497, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Noe Cocca, s|n., 1 cajón, Tren Inter. serie E 6519, fecha de entrada Dbre. 21|926.

Marca: A. Bazo, s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6536, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca F. Hubbe. s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6544, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: Vda. de Canale, s|n., 1 cajón, vapor "R. V. Eugenia", serie E. 6635, fecha de entrada Dbre. 26|926.

Marca: S. A. M. de Mandatos, s|n., 1 cajón, vapor "Hinghland Glen" serie E. 6764, fecha de entrada Dbre. 29|926.

Marca: Antonio Marino, s|n., 1 paquete, vapor "Re Vittorio", serie Z. 4917 fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: L. K. Selrater, s|n., 1 cajón, vapor "Avon", serie Z. 4958, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca Eduardo Lafontañe, s|n, 1 lío, vapor "Kolm", serie Z. 5008, fecha de entrada Nov. 30|926.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2|927 ó 2 R. ó 2 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 2|927

Marca Casomino, N.° 1, 1 cajón, vapor "Pincio", paquete 1578, fecha de entrada Abril 10|924.

El Jefe.
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1|927 ó 1 R. ó 1 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1|927

Marca A. K. N.° 334, 1 cajón, vapor "Valdivia", paquete 1090, fecha de entrada Marzo 11|924.

El Jefe.
v-21 mayo

Marca: D. Orsini, s|n., 1 paquete, vapor "P. Giovanna", serie Z. 5258, fecha de entrada Dbre. 10|926.

Marca: M. Esterly, s|n., 1 cajón, vapor "Lutzon", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: E. Trigalli, s|n., 1 cajón, vapor "G.. Césare", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 30|926.

Marca: Antonio Serni, s|n., 1 baúl, vapor "Taormina", serie Z. 3107, fecha de entrada Mayo 31|926.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 7|927 ó 7 R ó 7 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 7|927.

Marca, Luis Elverdú, s|n 10 cajones, vapor Hig Pride, Paquete 2045, fecha de entrada mayo 10 1924.

El Jefe.
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 6|927 ó 6 R ó 6 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 6|927.

ABC, N.° 1000|6, 7 cajones, vapor, El Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20 1924,

El Jefe.
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 5 R ó 5 R|927., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley de ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 5|927

Marca: En cruz, arriba: GS; abajo BA. s|n. 14 cajones, vapor Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20 1924.

El Jefe.
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de rezagos N.° 4|927 ó 4 R ó 4 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 4|927.

Marca S M., N.° 1, 1 cajón, vapor Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20|924.

El Jefe.
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente N.° 844 A. ó 384 C|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Marca: NH|S. s|n., 6 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

Marca: PO, s|n. 19 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

Marca: LS, s|n., 18 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

El Jefe.
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3|927 ó 3 R. ó 3 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 3|927

Marca W. A. L. N.° 8, 1 cajón, vapor "Cap. Norte", paquete 1722, fecha de entrada Abril 20|924.

El Jefe.
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 18|927 ó 18-R, ó 18-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 18|927.

Marca GRANGEL, número 1|3, 3 cajones, vapor Pinció, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 20|927 ó 20-R, ó 20-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 20|927.

Marca AE, s|n., 25 cajones, vapor Pincio, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio. Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 14|927 ó 14 R. ó 14 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 14|927.

Marca O. A., número 1|4, 4 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 3362, fecha de entrada, junio 29|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15 ó 15 R. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|927.

Marca Paco, número 4|68|9, 2 cajones, vapor Quesant, paquete 3601, fecha de entrada, agosto 23|923.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 16|927 ó 16 R. ó 16 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 16|927.

Marca Blanca Imka, s|n., 5 atados, vapor Wurtenberg, paquete 3483, fecha de entrada, agosto 5|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 13|927 ó 13 R. ó 13 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 13|927.

Marca A. V. H., número 2, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 3362, fecha de entrada, junio 29|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 12|927 ó 12 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 12|927.

Marca B. H., número 1|10, 10 cajones, vapor Vauban, paquete 3900, fecha de entrada, julio 5|924.

El Jefe.
v 27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 11|927 ó 11 R. ó 11 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 11|297.

Marca A. M., número 711, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 10|927 ó 10 R. ó 10 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 10|927.

Marca B. B. A., número 93966, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 9|927 ó 9 R. ó 9 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduaan procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9|927.

Marca E. M., número 5266|7, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 17|927 ó 17 R. ó 17 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 17|927.

Marca A. B. C., número 2475, 1 cajón, vapor Wurtemberg, paquete 3483, fecha de entrada agosto 5|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 19|927 ó 19-R- o 19-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 19|927.

Marca GP, número 136, 1 cajón, vapor Pineró, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 22|927 ó 22-R, ó 22-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 22|927.

Marca EC, número 35|40, 6 cajones, vapor Mosella, paquete 369, fecha de entrada Enero 26|924.

EL JEFE

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 21|927 ó 21-R, ó 21-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 21|927.

Marca GR, número 54, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 4526, fecha de entrada Octubre 24|924.

EL JEFE

v-27 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ida Lina Bischoff de Baumart y María Luisa Baumart, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Guillermo Conrado Baumart.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Esther Uranga de Zabala**, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Nacional de Artes, don Jorge Zabala.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Pastora Arminda Correa de Carreño**, por sí y sus hijos menores María Marta, Carlos Alberto, Alejandro y Dora Nelly Carreño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Aurelio Julián Carreño.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Esperanza Ponce**, para sus hijos menores, Juan Carlos, David Celina, Tomasa Luisa y Toribio Burgos en su carácter de hijos del ex Agente de la Policía de la Capital don David Burgos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Jorgelina Ares de Zabaleta**, por sí y sus hijos menores, Rómulo Joaquín e Irma Zabaleta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Ministerio del Interior, don Salustiano Zabaleta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ramona Alfonso de Andrada**, por sí y su hija menor Justina Andrada, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Domingo Andrada.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Bianchi de Duchini**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Duchini.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Arguiñano de Riglos**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Valero Riglos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Alarcón de Baquero**, en su carácter de madre de la ex Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 16, doña **Gertrudis Barquero**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Mateo Carrizo**, en su carácter de padre del ex Empleado de Correos, don **Simón Carrizo**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Balboa Cao de Sánchez**, doña **Soledad** y doña **Augustia Ermita Sánchez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don **Ramón Sánchez**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amelia D'Atri de Rodríguez**, por sí y sus hijos menores, **Adela Luisa, Amelia, Ernesto y Eusebio Rodríguez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Eusebio Valentín Rodríguez**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María de los Dolores del Pino de Rodríguez**, por sí y su hijo menor **Antonio Rodríguez**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Esther López de Caro**, por sí y sus hijos menores, **María Esther del Valle, Blanca Aída, Carlos Héctor y Elba Hilda Caro**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 201 de Palo Labrado (Catamarca), don **Héctor Caro**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Jorda de Santo**, por sí y sus hijos menores, **Jorge, Haydée, Nélida y Nora Santo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don **Santiago Santo**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Luisa Colaciatti de Cabrera**, por sí y sus hijos menores, **Jorge Juan, María Rosa, Francisco Félix y Amalia Mercedes Cabrera**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda de 1.ª de la Aduana de la Capital, don **Antonino Cabrera**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Giuseppetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **José Chiesa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.
v11 junio

Por el término de tres días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenelusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.
v11 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1927.
El Secretario
v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El Secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario
21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausvirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazario Hidalgo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.
v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Stasuk o Statiuc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.
v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Sueyro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.
v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Legiorgi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quintaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.
v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.
v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario.
v8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.
v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.
v-20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Gobbi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Nicolás Giorno**, acusado de disparo de arma; **Arturo Villa**, acusado de hurto, y a **Irene Caseres**, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secrtario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vanades**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Arminda Agüero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Ransky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Leoni Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adolfo o Rodolfo Ragneri**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927. — P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Logrande, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar** y a la mujer **María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matias Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3936 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los qu se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Azelio Menis Venuti** para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Marzo 14 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e-3 mayo [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s.|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres o Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Gayese, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **José Amado**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Gaje Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelina Calviño**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — José J. Raggio, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Landeira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — **Héctor E. González**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3979 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Alli y a Angela de Alli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3990 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros y a José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basnaldo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Nike**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Grimberg**, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual Loiácomo**, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Dionisio Alvarez Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gregorio Diéguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Habib Mahfuz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3917. v-27 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bernáldez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-21 abril s|p.p. N.° 3913. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Antolín, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Nasif, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Germán Avila, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Del Giudice, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a Antonio Rodríguez o Marcelino González, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Soto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Teresa Leonetti de Grisolia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. —

v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|e L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verde y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-28 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v8 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.696

PLUS - ULTRA

Febrero 24 de 1926. — Pablo Roigés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos jabón para lavar ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.763.

v24 mayo

Acta N.° 114.258



Mayo 17 de 1926. — Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.681.

v-21 mayo

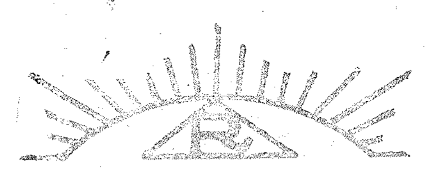
Acta N.° 115.309

REX

Julio 5 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Substituída en Mayo 4 de 1927. — Aviso N.° 2.644.

v-21 mayo

Acta N.° 116.119



Agosto 13 de 1926. — Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Modificada en Mayo 5 de 1927. — Aviso N.° 2.576.

v-21 mayo

Acta N.° 119.977



Febrero 11 de 1927. — Moline Implement Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Modificada en Mayo 5 de 19[illegible] — Aviso N.° 2.575.

v-21 mayo

Acta N.° 116.610

PLEOGAN

Septiembre 7 de 1926. — Georg Henning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 2 de 1927. — Aviso N.° 2.624.

v-21 mayo

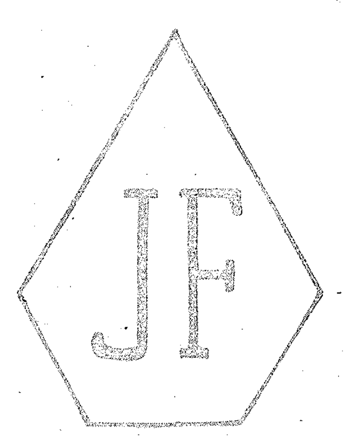
Acta N.° 116.962

TEDDY

Septiembre 22 de 1926. — Leopoldo Rocha del Pozo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajas agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Substituída en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.770.

v-21 mayo

Acta N.° 120.013



Febrero 14 de 1927. — José Ferrarini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.739.

v-21 mayo

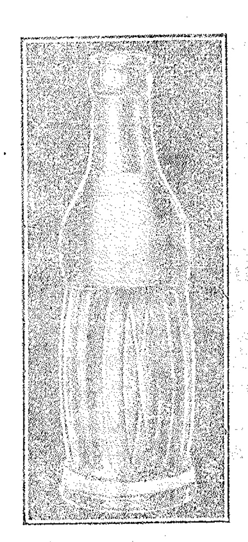
Acta N.° 121.419

Izett

Abril 21 de 1927. —Fried, Krupp Akt. Ges. — Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.280.

v-21 mayo

Acta N.° 121.511



Abril 25 de 1927. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, envase. — Substituída en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.462.

v-21 mayo

Acta N.° 121.681

SILVER - RIVER

Mayo 2 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.598.

v-21 mayo

Acta N.° 121.682

LA RURAL

Mayo 2 de 1927.—"La Rural" Viñedos y Bodegas Butini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos alcohol. Renovación de la N.° 48.361. — Aviso N.° 2.442.

v-21 mayo

Acta N.° 121.683

DIETZ

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company, de Nueva York, E. U. de América. — Praa distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.007. — Aviso N.° 2.571.

v-21 mayo

Acta N.° 121.684

O. K.

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz, Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.572.

v-21 mayo

Acta N.° 121.685



Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.573.

v-21 mayo

Acta N.° 121.686

BEACON

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.010. — Aviso N.° 2.574.

v-21 mayo

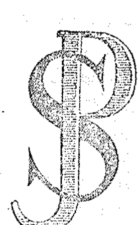
Acta N.° 121.687



Mayo 2 de 1927. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir: vinos y grappas, clase 23. — Renovación de la N.° 49.088. — Aviso N.° 2.621.

v-21 mayo

Acta N.° 121.688



Mayo 2 de 1927. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2.623.

v-21 mayo

Acta N.° 121.689

VEGANIN

Mayo 2 de 1927. — Goedecke y Co. Chemische Fabrik Und Export - Aktiengeselischaft. — de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.622.

v-21 mayo

Acta N.° 121.692

BLACK - BOTTOM

Mayo 3 de 1927. — Williams Textile Co. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.213.

v-21 mayo

Acta N.° 121.690

RIEMS

Mayo 2 de 1927. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.625.

v-21 mayo

Acta N.° 121.693

PRINCIPE

Mayo 3 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 2.632.

v-21 mayo

Acta N.° 121.694



Mayo 3 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 2.633.

v-21 mayo

Acta N.° 121.696

ANTIMOSAN

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.628.

v-21 mayo

Acta N.° 121.697

STIBOSAN

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.629

v-21 mayo

Acta N.° 121.698

AVERTINA

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.627

v-21 mayo

Acta N.° 121.699

VIOLETAS IMPERIALES

Mayo 3 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.630.

v-21 mayo

Acta N.° 121.700

ARKALAC

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co., de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje ,de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.634.

v-21 mayo

Acta N.° 121.701

INSIGNIA



Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.635.

v-21 mayo

Acta N.° 121.702

CELLUTONE

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.636.

v-21 mayo

Acta N.° 121.703

R. K. DURO

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.637.

v-21 mayo

Acta N.° 121.704



Mayo 3 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc. de San Francisco de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.639.

v-21 mayo

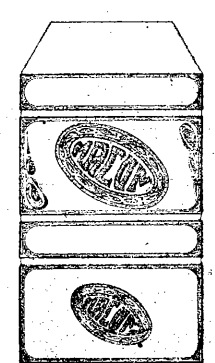
Acta N.° 121.705



Mayo 3 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc. de San Francisco de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.640.

v-21 mayo

Acta N.° 121.707



Mayo 3 de 1927. — Musso y Bolaños. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.643.

v-21 mayo

Acta N.° 121.706

WEDFORD

Mayo 3 de 1927. — The Wedler Shuford Co. de St. Louis, Estado de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.641.

v-21 mayo

Acta N.° 121.708

LAFIB

Mayo 3 de 1927. — Bernardo Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.642.

v-21 mayo

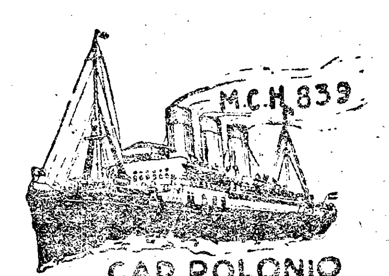
Acta N.° 121.709

MIRLOFON

Mayo 4 de 1927. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 2.658.

v-21 mayo

Acta N.° 121.710



Mayo 4 de 1927. — Mirhey Chacra y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.654.

v-21 mayo

Acta N.° 121.711

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.657.

v-21 mayo

Acta N.° 121.712

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.656.

v-21 mayo

Acta N.° 121.713

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 2.655.

v-21 mayo

Acta N.° 121.716

BON AMI

(BUEN AMIGO)

Mayo 4 de 1927. — Emilio Cristy Díaz. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.668.

v-21 mayo

Acta N.° 121.717

GALILEO

Mayo 4 de 1927. — Emilio Christy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.669.

v-21 mayo

Acta N.° 121.718

NECTARSOL

Mayo 4 de 1927. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.670.

v-21 mayo

Acta N.° 121.719

DOLLAR

Mayo 4 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.981. — Aviso N.° 2.671.

v-21 mayo

Acta N.° 121.720

NECO

Mayo 4 de 1927. — Aktiebolaget Nordeuropeiska Handelskompaniet, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.672.

v-21 mayo

Acta N.° 121.721

PERFECCION

Mayo 4 de 1927. — Joseph Crosfield y Sons Limited, de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir: jabones, clase 14. — Renovación de la N.° 48.397. — Aviso N.° 2.673.

v-21 mayo

Acta N.° 121.723



Mayo 4 de 1927. — Noilly Prat y Cía. de Marsella, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.287. — Aviso N.° 2.675.

v-21 mayo

Acta N.° 121.725

AROMAS - ANDINOS

Mayo 4 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.664.

v-21 mayo

Acta N.° 121.728

METEOR

Mayo 4 de 1927. — Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir: tiradores y ligas en general, clase 16. — Aviso N.° 2.661

v-21 mayo

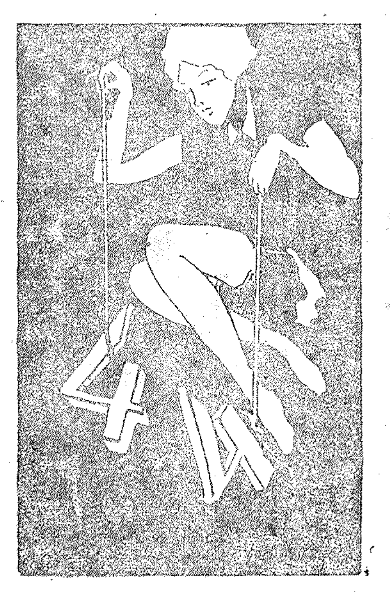
Acta N.° 121.726



Mayo 4 de 1927. — J. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.662.

v-21 mayo

Acta N.° 121.727



Mayo 4 de 1927. — J. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.663.

v-21 mayo

Acta N.° 121.729



Mayo 4 de 1927. — Francesco Camponovo y Cía. La Nazionale, de Chiasso Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N. 2.659.

v-21 mayo

Acta N.° 121.731

TANNALBIN

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.458. — Aviso N.° 2.[illegible]

v-21 mayo

Acta N.° 121.733

Santyl

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.466. — Aviso N.° 2.665.

v-21 mayo

Acta N.° 121.734

Diuretin

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.666.

v-21 mayo

Acta N.° 121.735

SPLENDOR

Mayo 4 de 1927. — Eduardo Ricciardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14, menos almidones. — Aviso N.° 2.680.

v-21 mayo

Acta N.° 121.740



Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.547. — Aviso N.° 2.722.

v-21 mayo

Acta N.° 121.744

MILLER

Mayo 5 de 1927. — Edwar Miller y Co. de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, clase 14. — Renovación de la N.° 48.381. — Aviso N.° 2.714.

v-21 mayo

Acta N.° 121.745

MILLER

Mayo 5 de 1927. — Edward Miller y Co. de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, clase 20. — Renovación de la N.° 48.382. — Aviso N.° 2.715.

v-21 mayo

Acta N.° 121.742



Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.583. — Aviso N.° 2.720.

v-21 mayo

Acta N.° 121.741

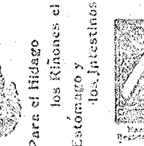
Unicos agentes para las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y Perú.

Té Garfield

Indicado para { el Estreñimiento y las Jaquecas

Restituye á la cara frescura de la juventud.
Purifica la Sangre.

Garfield Tea Co., Brooklyn, N. Y., E. U. A.



Para el Hígado los Riñones el Estómago y los Intestinos

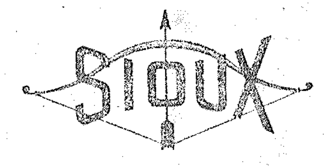
Té Garfield
ó
Medicamento Stillman
Indicado especialmente para las enfermedades del Hígado y los riñones.
Purgante Suave.

M. Figallo y Cía.,
Calle de Maipú 212, Buenos Aires, República Argentina.

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.548. — Aviso N.° 2.721.

v-21 mayo

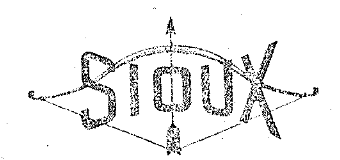
Acta N.° 121.746



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2.716.

v-21 mayo

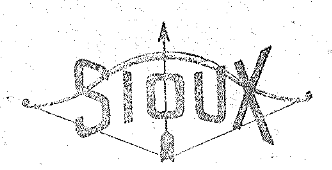
Acta N.° 121.747



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc. de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.717.

v-21 mayo

Acta N.° 121.748



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc. de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 2.718.

v-21 mayo

Acta N.° 121.749



MARCA "OSO"

Mayo 5 de 1927. — Société Laitière Des Alpes Bernoises, de Stalden, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.713.

v-21 mayo

Acta N.° 121.750

SUPERBA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.449. — Aviso N.° 2.694.

v-21 mayo

Acta N.° 121.752

IMPERIAL

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de no N.° 49.524. — Aviso N.° 2.692.

v-21 mayo

Acta N.° 121.753



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.028. — Aviso N.° 2.690.

v-21 mayo

Acta N.° 121.751

SUPERBA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. Con excepción de perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 48.448. — Aviso N.° 2.693.

v-21 mayo

Acta N.° 121.754



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.927. — Aviso N.° 2.691.

v-21 mayo

Acta N.° 121.755

LA JAPONESA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.929. — Aviso N.° 2.689.

v-21 mayo

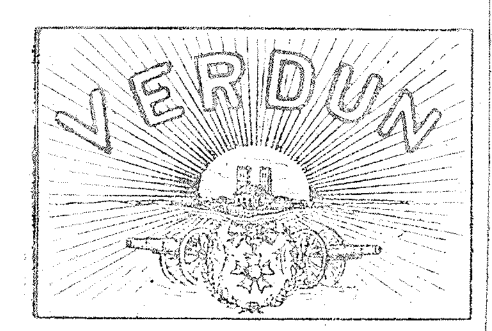
Acta N.° 121.756

LA JAPONESA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.930. — Aviso N.° 2.688.

v-21 mayo

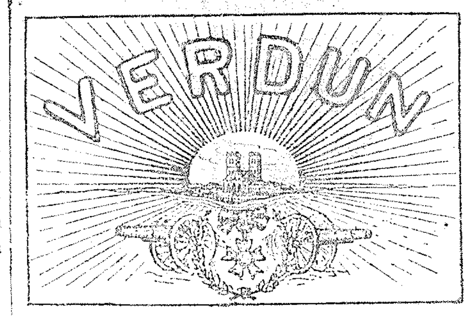
Acta N.° 121.757



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.196. — Aviso N.° 2.687.

v-21 mayo

Acta N.° 121.758



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.195. — Aviso N.° 2.686.

v-21 mayo

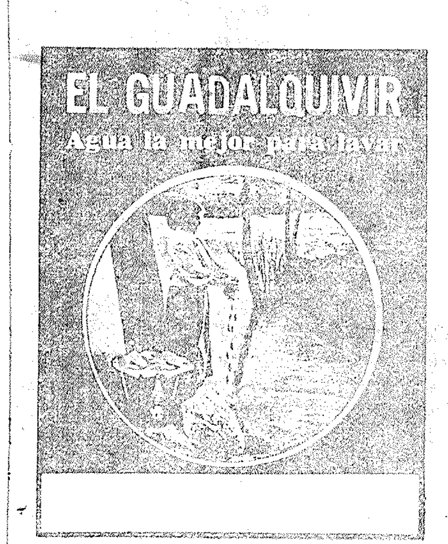
Acta N.° 121.760

M - I

Mayo 5 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.685.

v-21 mayo

Acta N.° 121.761



Mayo 5 de 1927. — José Pardo. — Para distinguir un agua para lavar, de la clase 14. — Renovación de la número 48.492. — Aviso N.° 2.683.

v-21 mayo

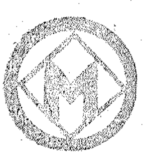
Acta N.° 121.762

CRUSH

Mayo 5 de 1927. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.682.

v-21 mayo

Acta N.° 121.769



Mayo 5 de 1927. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren industrie Und Handels Aktiengesellschaft Moravia, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.700.

v-21 mayo

Acta N.° 121.766

EVINRUDE

Mayo 5 de 1927. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.710.

v-21 mayo

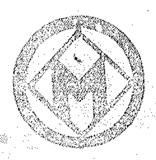
Acta N.° 121.767



Mayo 5 de 1927. — P. Eppenstein y Co. — Para distinguir cohetes y fuegos artificiales en general, de la clase 11. — Aviso N.° 2.702.

v-21 mayo

Acta N.° 121.770



Mayo 5 de 1927. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren industrie Und Handels Aktiengesellschaft Moravia, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 2.699.

v-21 mayo

Acta N.° 121.771



Mayo 5 de 1927. — The Rexean Co. Ltd. de Southport (Inglaterra). — Para distinguir artículos de vestir, para uso como ropa interior, de la clase 15. — Aviso N.° 2.707.

v-21 mayo

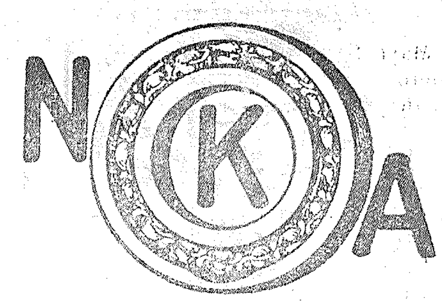
Acta N.° 121.772



Mayo 5 de 1927. — Société A. Parent y Cía., de París, Francia. — Para distinguir botones de todas clases, botones de presión, hebillas, presillas, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 2.706.

v-21 mayo

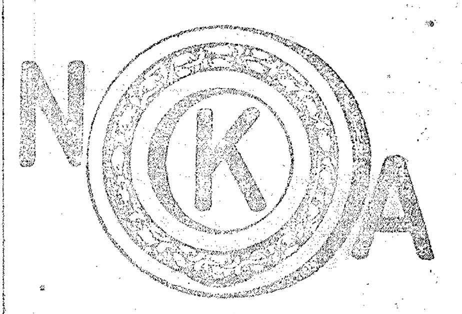
Acta N.° 121.774



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.983. — Aviso N.° 2.698.

v-21 mayo

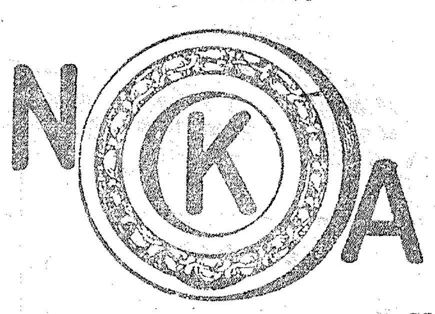
Acta N.° 121.775



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.984. — Aviso N.° 2.696.

v-21 mayo

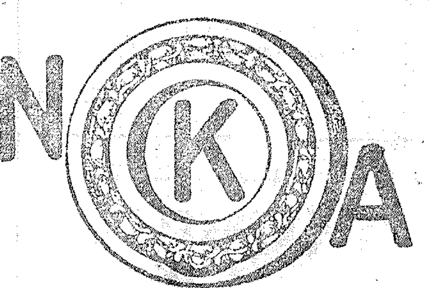
Acta N.° 121.776



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.985. — Aviso N.° 2.697.

v-21 mayo

Acta N.° 121.777



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.986. — Aviso número 2.691.

v-21 mayo

Acta N.° 121.778

JABÓN PHILOCUTIS

Mayo 5 de 1927. — Alberto J. Tagliero. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.704.
v-21 mayo

Acta N.° 121.780

WINNER

Mayo 5 de 1927. — Jorge Guillermo Barteli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.725.
v-21 mayo

Acta N.° 121.781

WINNER

Mayo 5 de 1927. — Jorge Guillermo Barteli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.726.
v-21 mayo

Acta N.° 121.787

MALTARINA

Mayo 6 de 1927. — Francisco Meier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.738.
v-21 mayo

Acta N.° 121.788

DIASTARINA

Mayo 6 de 1927. — Francisco Meier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.736.
v-21 mayo

Acta N.° 121.789



Mayo 6 de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.760.
v-21 mayo

Acta N.° 121.790

VIBORA

Mayo 6 de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.759.
v-21 mayo

Acta N.° 121.820

"Ictiol"

Mayo 7 de 1927. — Ichthyol-Gesellschaft Cordes, Hermanni y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 2.773.
v24 mayo

Acta N.° 121.792

"LOS PRINCIPIOS"

Mayo 6 de 1927. — Sociedad Anónima "Los Principios". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.743.
v-21 mayo

Acta N.° 121.793



Mayo 6 de 1927. — The Walpamur Co. Ltd., de Londres y Dorwen, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10.—Aviso N.° 2.744.
v-21 mayo

Acta N.° 121.795

DULCETTO

Mayo 6 de 1927. — The British Polyphon Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.746.
v-21 mayo

Acta N.° 121.797

"ZENITH"

Mayo 6 de 1927. — Fabrique Des Montres Zenith Successeurs De Fabriques Des Montres Zenith Georges Favre Jacot y Cie., de Locle, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.748.
v-21 mayo

Acta N.° 121.800

SVEDOCAIN

Mayo 6 de 1927. — Aktiebolaget Chemia, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.751.
v-21 mayo

Acta N.° 121.801



Mayo 6 de 1927. — Netherlands Distilleries, de Delft (Holanda). — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.376. — Aviso N.° 2.750.
v-21 mayo

Acta N.° 121.803

CABALLITO

Mayo 6 de 1927. — Metal Works Winter y Adler Limited, de Viena (Austria). — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar, hojas para las mismas, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 2.752.
v-21 mayo

Acta N.° 121.804



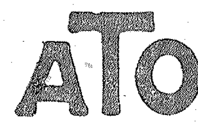
Mayo 6 de 1927. — Juan García García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.753.
v-21 mayo

Acta N.° 121.805



Mayo 6 de 1927. — Juan García García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 2.754.
v-21 mayo

Acta N.° 121.807



Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.728.
v-21 mayo

Acta N.° 121.808

Ota

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.729.
v-21 mayo

Acta N.° 121.809

Dis

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 2.730.
v-21 mayo

Acta N.° 121.791

VALIENTE

Mayo 6 de 1927. — José Miguens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.758.
v-21 mayo

Acta N.° 121.810

QUINAGOMOL

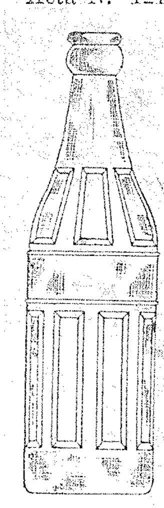
Mayo 7 de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.741.
v-21 mayo

Acta N.° 121.811

QUINAGOMOL

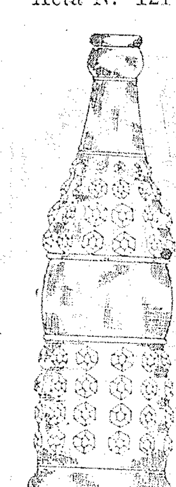
Mayo 7 de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.740.
v-21 mayo

Acta N.° 121.814



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.769.
v-21 mayo

Acta N.° 121.815



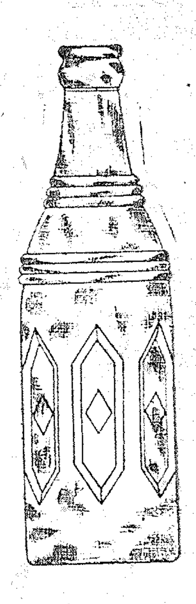
Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.768.
v-21 mayo

Acta N.° 121.819



Mayo 7 de 1927. — Aníbal Montano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.764.
v-21 mayo

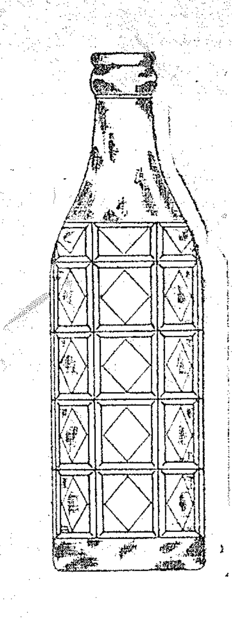
Acta N.° 121.816



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.767.

v-21 mayo

Acta N.° 121.817



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.766.

v-21 mayo

Acta N.° 121.679



Mayo 2 de 1927. — Alfredo Horacio Núñez Compiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.616.

v-21 mayo

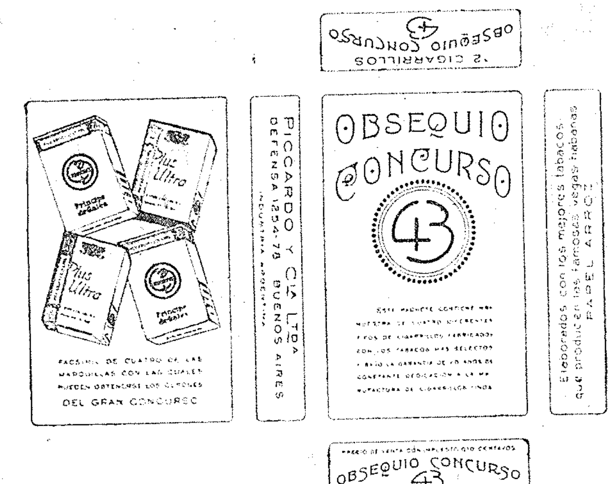
Acta N.° 115.931

"SIERRAS"

Agosto 4 de 1926. — Guillermo Serricchio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Modificada en Mayo 3 de 1927. — Aviso N.° 2.638.

v-21 mayo

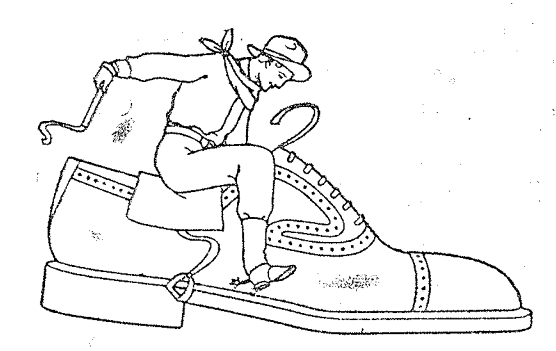
Acta N.° 121.671



Abril 29 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Modificada en Mayo 4 de 1927. — Aviso N.° 2.602.

v-21 mayo

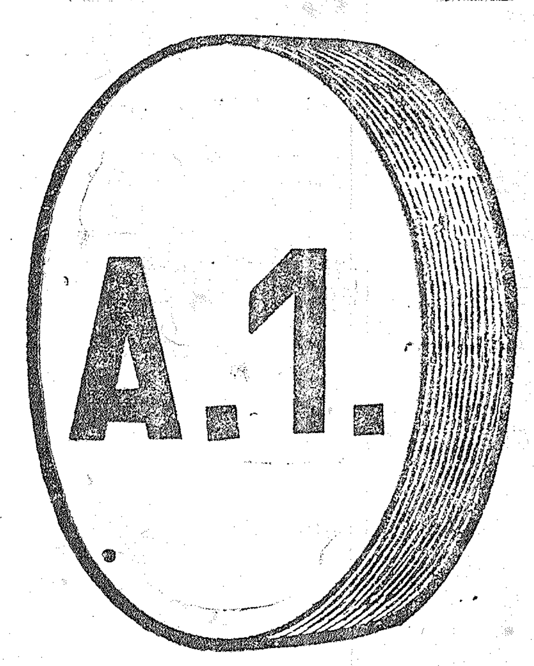
Acta N.° 121.691



Mayo 2 de 1927. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir: calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.626.

v-21 mayo

Acta N.° 121.680



Mayo 2 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.599.

v-21 mayo

Acta N.° 121.695



Mayo 3 de 1927. — Guilermo F. Magyari y Paula Nyul. — Para distinguir: publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Aviso N.° 2.631.

v-21 mayo

Acta N.° 121.732

Styptol

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.465. — Aviso N.° 2.667.

v-21 mayo

Acta N.° 121.714



Mayo 4 de 1927. — Santiago Pezza. — Para distinguir: la elaboración de los helados Pingüino, clase 22. — Aviso N.° 2.559.

v-21 mayo

Acta N.° 121.715



Mayo 4 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.752. — Aviso N.° 2.603.

v-21 mayo

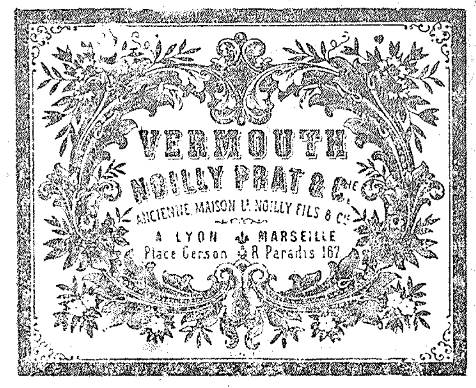
Acta N.° 121.722



Mayo 4 de 1927. — William Gossage y Sons, Limited, de Laneshire, Inglaterra. — Para distinguir: Silicato de soda, clase 1. — Renovación de la N.° 48.481. — Aviso N.° 2.674.

v-21 mayo

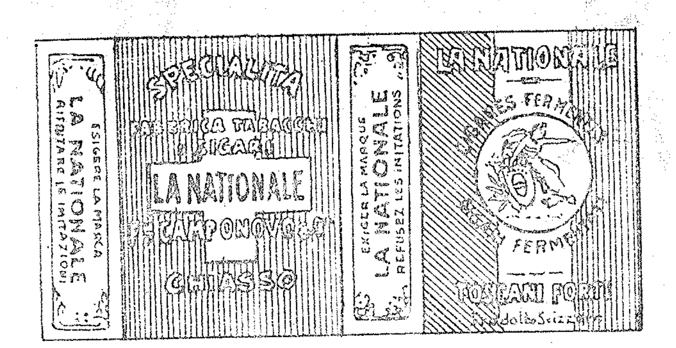
Acta N.° 121.724



Mayo 4 de 1927. — Noilly Prat y Cie. de Marsella, Francia. — Para distinguir vermouth, clase 23. — Renovación de la N.° 49.239. — Aviso N.° 2.676.

v-21 mayo

Acta N.° 121.730



Mayo 4 de 1927. — Francesco Camponovo y Cía. La Nazionale, de Chiasso, Suiza. — Para distinguir: cigarros en general, clase 21. — Aviso N.° 2.660.

v-21 mayo

Acta N.° 121.736



SUAVESOI

Mayo 4 de 1927. — J. Sanvitti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.810. — Aviso N.° 2.678.

v-21 mayo

Acta N.° 121.737



Mayo 4 de 1927. — Juan Mari. — Para distinguir: máquinas y aparatos en general, para vulcanizar, clase 5. — Aviso N.° 2.679.

v-21 mayo

Acta N.° 121.739

Garfield Tea Company

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.546. — Aviso N.° 2.723.

v-21 mayo

Acta N.° 121.738

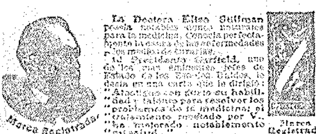
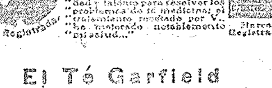
Direcciones:

Prepárese el Té Garfield como se prepara el té común: póngase una cucharadita llena del té en una taza, llénese la taza con agua hirviendo, cúbrase, déjese estar quince minutos y cuélese, sin volver á hervir. Bébase caliente ó frío, según se prefiera, con ó sin azúcar según el gusto de cada uno. Bébase la infusión antes de acostarse. Algunas personas hallan la dosis usual demasiado al principio; en tal caso la dosis se puede aumentar ó disminuir según el efecto que produzca.

Dosis:

Para los adultos: una cucharadita en el valor de una tacita de agua caliente. Para los niños: un cuarto ó una media cucharadita, según la edad.

M. Figallo y Cía, Calle de Maipú 212, Buenos Aires,
Unicos Agentes para la República Argentina y República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Perú y Bolivia.
Garfield Tea Company, Brooklyn, New York, U. S. A.

La Doctora Elisa Stillman posee notables dones naturales para la medicina. Conoce perfectamente la causa de las enfermedades y los medios de curarlas.
El Presidente Garfield, uno de los más eminentes Jefes de Estado de los Estados Unidos, le decía en una carta que le dirigió: "Atestiguo con gusto su habilidad y talento para resolver los problemas de la medicina; el tratamiento recetado por V. ha mejorado notablemente mi salud..."

Marca Registrada — Marca Registrada

M. FIGALLO y Cía., Unicos Agentes para la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Perú y Bolivia.

El Té Garfield

es enteramente compuesto de plantas, su acción es poderosa é inofensiva. Mejora seguramente la sequedad de vientre.

Purificar la sangre, tal debe ser nuestro principal cuidado. Así conforme la higiene de una ciudad se conserva haciendo de modo que funcionen bien sus cloacas, etc., así también en el organismo humano una de las primeras cosas que hay que atender es que las excreciones sean abundantes y que la sangre no sea impura.

Entre 100 personas, hay 95 que son constipadas, y esto es verdadero aun cuando se produce una evacuación al día regularmente; de ahí las numerosas enfermedades que resultan de la acumulación de los principios mórbidos.

Los drásticos no producen sino un alivio ficticio, seguido por inflamaciones sumamente nocivas á la salud. El Té Garfield nada tiene de esos inconvenientes; tomado cada noche, á la misma dosis, es el depurativo por excelencia y su empleo no provoca ningún mal efecto.

Species Laxantes Garfield.

PARA LA TEZ

El Té Garfield queda sin rival. No solamente restituye á la cara la frescura y el brillo de la juventud, sino que la adorna con esta encarnación que resulta únicamente de la salud, y que los cosméticos no pueden imitar sino groseramente.

El empleo regular del Té Garfield purifica la sangre; muchas veces el mejoramiento manifiéstase al cabo de una semana; el uso diario de este remedio seguido por algunos meses produce maravillas.

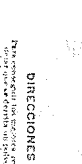
Se obtendrán mejores resultados al seguir un régimen, aunque la eficacia del Té Garfield no dependa del régimen. La falta de este será una razón más para recurrir á nuestro remedio, y en tal caso se tendrá que tomar el Té Garfield cada noche por unos años.

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación 48.545. — Aviso N.° 2.724.

v.21 mayo

Acta N.° 121.742

Polvos Garfield contra la debilidad nerviosa y la jaqueca.



Polvos de Garfield para Jaqueca

PRONTO ALIVIO

Sencillos — Inocuos.

MARCA REGISTRADA

ESTE SOBRE CONTIENE POLVOS.

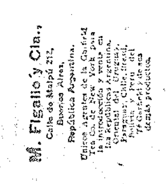
Garfield Tea Company,

Brooklyn, New York, E. U. A.

En venta en todas las Boticas y Droguerías.

M. Figallo y Cía., Agentes,

Calle de Maipú 212, Buenos Aires, República Argentina.



Marca Registrada

DIRECCIONES:

M. Figallo y Cía., Calle de Maipú 212, Buenos Aires, República Argentina.

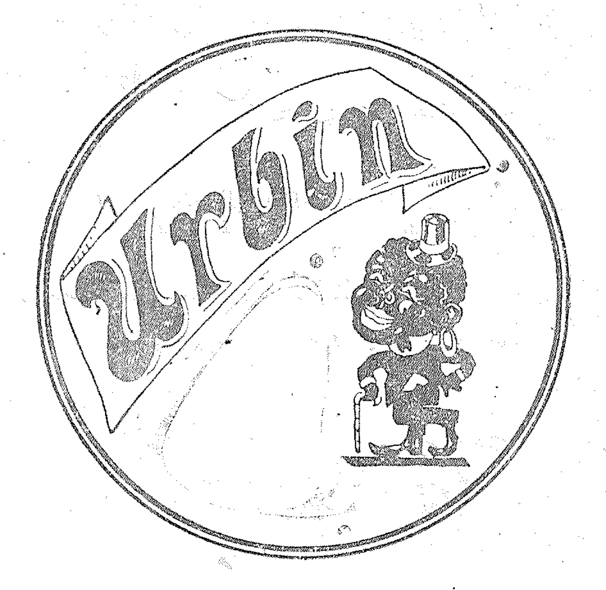
Pronto Alivio

Polvos de Garfield

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: polvos para la jaqueca, clase 2. — Renovación de la N.° 48.584. — Aviso N.° 2.719.

v-21 mayo

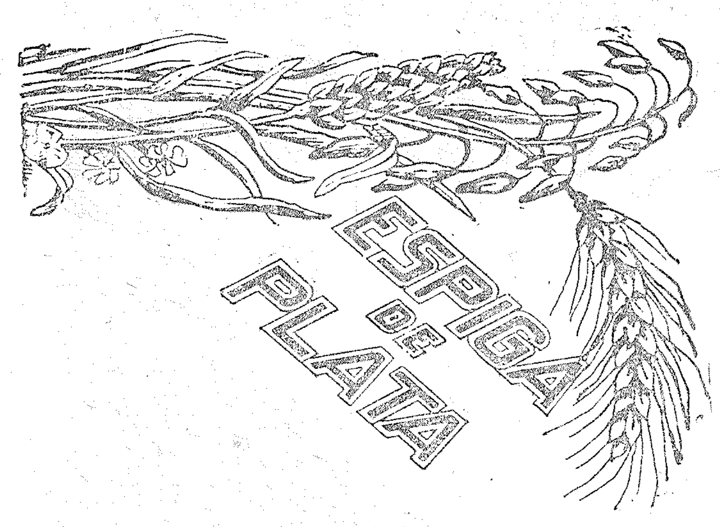
Acta N.° 121.759



Mayo 5 de 1927. — Samson Komet Ludwig Kleefeld y Ernesto Zapff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiva de y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.694.

v-21 mayo

Acta N.° 121.763



Mayo 5 de 1927. — Vuetto y Portela. — Para distinguir harina, de la clase 22. — Aviso N.° 2.711.

v-21 mayo

Acta N.° 121.764

San Hilario Sacalm

Mayo 5 de 1927. — Plácido de Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 49.581. — Aviso N.° 2.709.

v-21 mayo

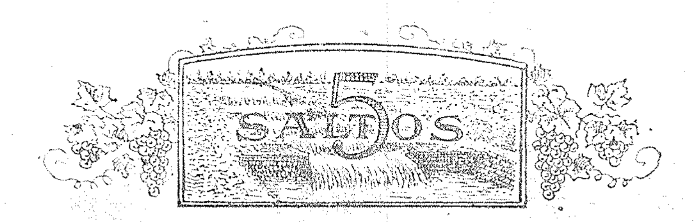
Acta N.° 121.765

San Hilario Sacalm

Mayo 5 de 1927. — Plácido de Llano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.799. — Aviso N.° 2.706.

v-21 mayo

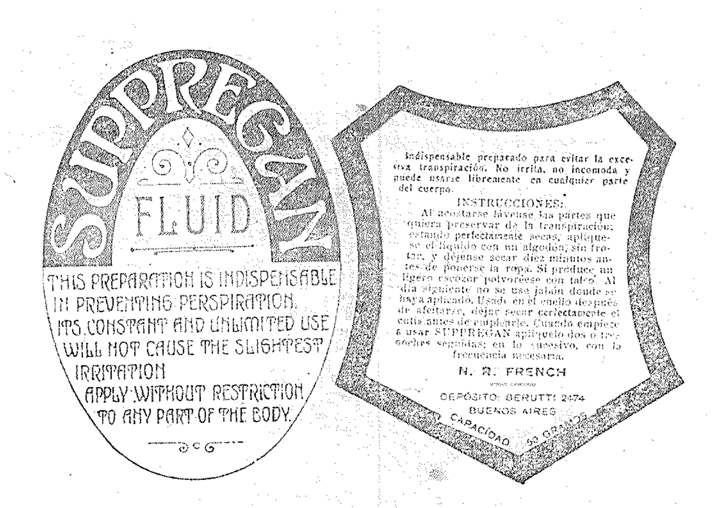
Acta N.° 121.768



Mayo 5 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2.701.

v-21 mayo

Acta N.° 121.779



Mayo 5 de 1927. — Néstor R. French. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.727.

v-21 mayo

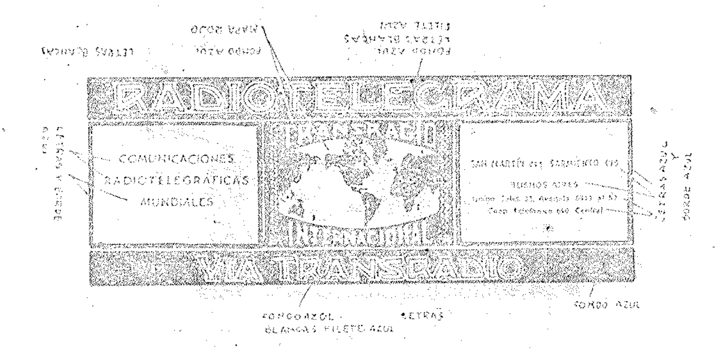
Acta N.° 121.773

MELROSE'S TEA

Mayo 5 de 1927. — Melroses Limi ted, de Edinbeurgh, Escocia. — Para distinguir te en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.705.

v-21 mayo

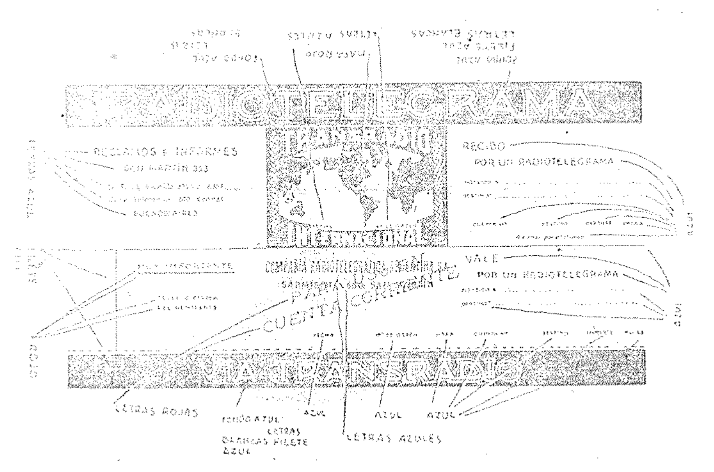
Acta N.° 121.782



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.733.

v-21 mayo

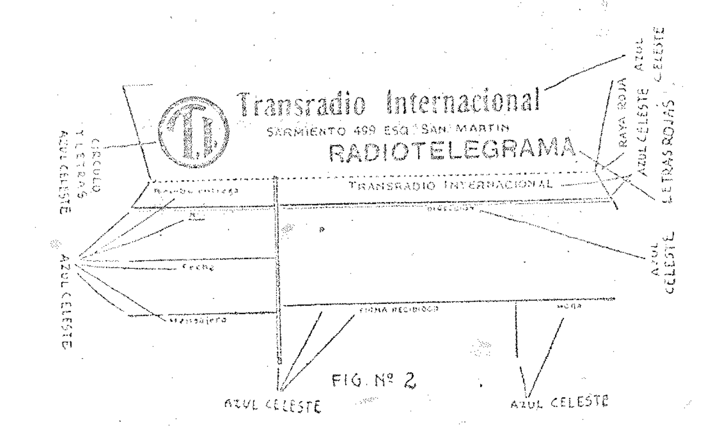
Acta N.° 121.783



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones.y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.735.

v-21 mayo

Acta N.° 121.784

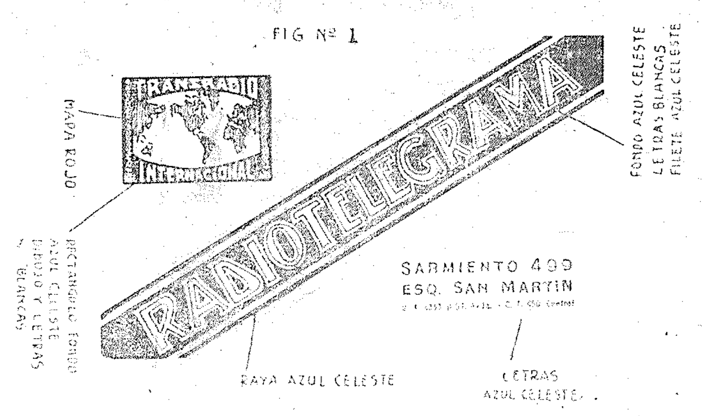




Mayo 6 de 1927. — Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.734.

v-21 mayo

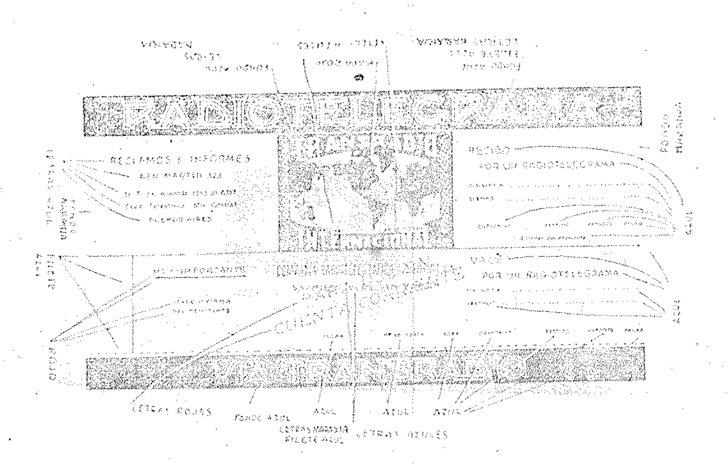
Acta N.° 121.785



Mayo 6 de 1927. — Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.732.

v-21 mayo

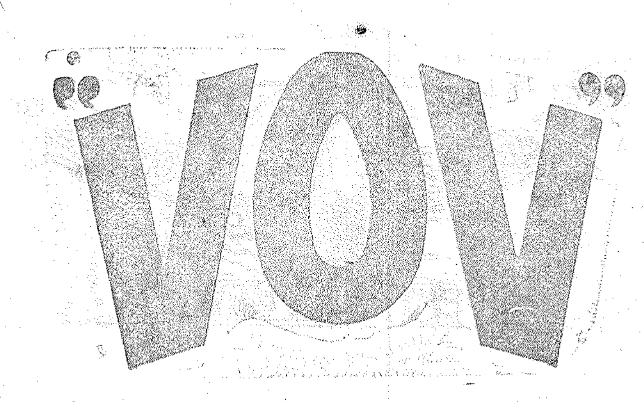
Acta N.° 121.786



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y. artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.731.

v-21 mayo

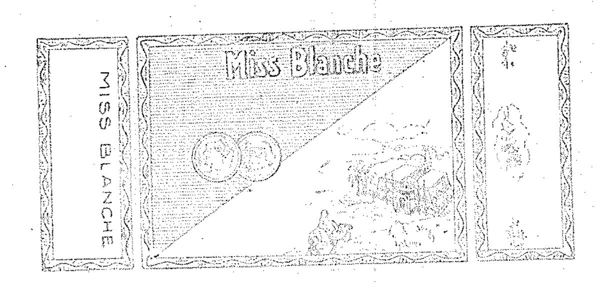
Acta N.° 121.794



Mayo 6 de 1927. — G. B. Pezziol, de Padúa, Italia — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó licas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.745.

v-21 mayo

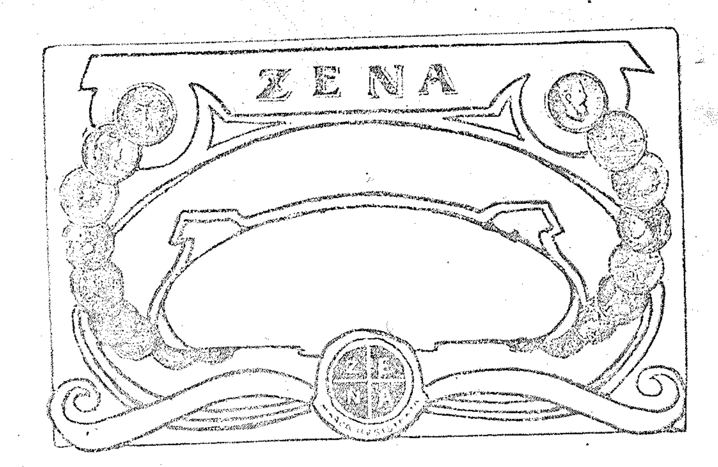
Acta N.° 121.799



Mayo 6 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.757.

v-21 mayo

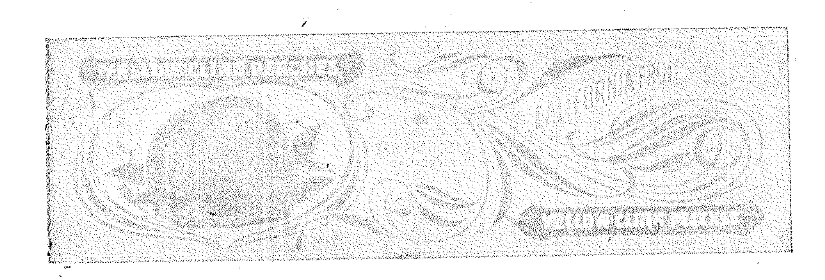
Acta N.° 121.806



Mayo 6 de 1927. — Bertucci y Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.755.

v-21 mayo

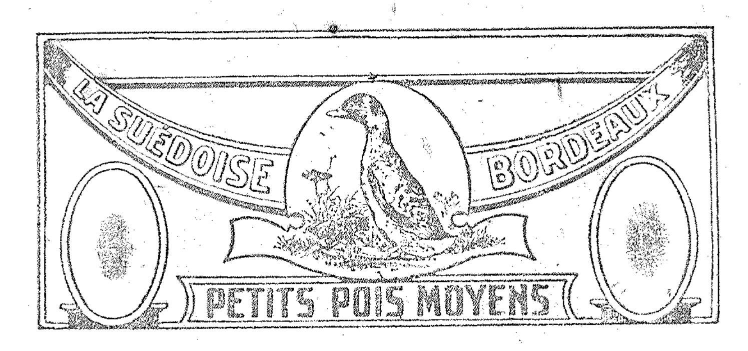
Acta N.° 121.812



Mayo 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir conservas de duraznos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.761.

v-21 mayo

Acta N.° 121.813



Mayo 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir arvejas en conservas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.718. — Aviso N.° 2.762.

v-21 mayo

Acta N.° 121.818



Mayo 7 de 1927. — Serrati Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.765.

v-21 mayo

Acta N.° 121.796



Mayo 6 de 1927. — Edward y John Burke Limited, de Dublin, Irlanda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.321. — Aviso N.° 2.747.

v-21 mayo

Acta N.° 121.798



Mayo 6 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.756.

v-21 mayo

Acta N.° 121.802



Mayo 6 de 1927. — Pedro Diez, de Valencia, España. — Para distinguir pimientos y tomates en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 2.749.

v-21 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehulctche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional